



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN  
GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Programa de Educación Fiscal en la Cultura Tributaria de los  
educandos de Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres -  
Cachicadán 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad**

**AUTORA:**

Mg. Vílchez Pérez María Cristina (ORCID: 0000-0002- 6380- 6779)

**ASESOR:**

Dr. Aguirre Bazán Luis Alberto (ORCID: 0000-0002-5642-1213)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas y del territorio

TRUJILLO – PERÚ

2020

## DEDICATORIA

A Dios por cuidarme cada día y brindarme la fortaleza para seguir adelante, a mis padres por haberme brindado un hogar maravilloso y guiado por el camino del bien, a mis hermanos por su apoyo y comprensión, a mis queridas sobrinas Marilyn, Dariana y Valentina por ser el soporte y la fuente de inspiración para continuar

## **AGRADECIMIENTO**

A la universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de alcanzar mis metas en mi formación profesional, a los docentes de la escuela de posgrado por sus enseñanzas compartidas que repercutirán en mi labor diaria.

A los estudiantes de la institución educativa secundaria “Andrés Avelino Cáceres” – Cachicadán, por participar activamente en la presente investigación.

La Autora

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de Abreviaturas.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	9
III.METODOLOGÍA.....	24
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	24
3.2. Variables y Operacionalización .....	25
3.3. Población, muestra y muestreo .....	27
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	28
3.5. Procedimientos.....	28
3.6. Métodos de análisis de datos .....	28
3.7. Aspectos éticos.....	29
IV. RESULTADOS.....	30
V. DISCUSIÓN .....	38
VI. CONCLUSIONES .....	41
VII. RECOMENDACIONES .....	43
VIII. PROPUESTA.....	44
REFERENCIAS .....	48
ANEXOS .....	54

## ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Nivel de Cultura Tributaria de los educandos de I.E. AAC, Cachicadán - 2020.
- Tabla 2. Nivel de la dimensión Conciencia Tributaria de los educandos de I.E. AAC, Cachicadán – 2020.
- Tabla 3. Nivel de la dimensión Educación Cívica Tributaria de los educandos de I.E. AAC, Cachicadán – 2020.
- Tabla 4. Nivel de la dimensión Difusión y Orientación Tributaria de los educandos de I.E. AAC, Cachicadán – 2020.
- Tabla 5. Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la Cultura Tributaria de los educandos de I.E. AAC, Cachicadán – 2020.
- Tabla 6. Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la dimensión Conciencia Tributaria de los estudiantes de I.E. AAC, Cachicadán - 2020.
- Tabla 7. Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la dimensión Educación Cívica Tributaria de los estudiantes de I.E. AAC, Cachicadán - 2020.
- Tabla 8. Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la dimensión Difusión y Orientación Tributaria de los estudiantes de I.E. AAC, Cachicadán - 2020.

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AAC	Andrés Avelino Cáceres
AT	Administraciones tributarias
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos Argentina
CNEB	Currículo Nacional de Educación Básica
CPP	Constitución Política del Perú
DEL	Diccionario de la lengua española
EB	Educación Básica
ESSALUD	Seguro Social de Salud
GC	Grupo Control
GE	Grupo Experimental
IATA	Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
IE	Institución Educativa
MINEDU	Ministerio de Educación
OCDE	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONP	Oficina Nacional de Pensiones
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAE	Real Academia Española
SENATI	Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial
SENCICO	Organismo Público Descentralizado del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
SIMULFIS	Sistema informático simula la conducta evasora de impuestos.
SPSS	Statistical Package for the Social Sciences
SRI	Servicio de Rentas Internas
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
STP	Sistema Tributario Peruano

## RESUMEN

La presente investigación tiene el propósito de dar a conocer cuál es la influencia del programa de educación fiscal en el incremento de la cultura tributaria de los educandos de Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres de Cachicadán, provincia Santiago de Chuco, región La Libertad en el año 2020.

Esta investigación es de diseño cuasi experimental y se trabajó con una muestra no probabilística, distribuidos en 22 educandos para el grupo control y 22 educandos para el grupo experimental. Para medir la cultura tributaria se aplicó un instrumento validado con anterioridad en otra investigación, este es una encuesta, constituida por 24 ítems, distribuidos en tres dimensiones: conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión y orientación tributaria.

Los resultados se obtuvieron posterior a la aplicación de una encuesta usando el formato de cuestionario, a través de un pre test y post test. Por lo que podemos aseverar que el desarrollo del programa de educación fiscal ha influido considerablemente en la cultura tributaria de los educandos y futuros contribuyentes ya que en el pre test las condiciones son similares observado en la Tabla 1 y en el post test se nota el incremento en el grupo experimental como se ve en las tabla 5 , dando como resultado que la aplicación del programa de educación fiscal tiene influencia positiva en la cultura tributaria, quedando demostrado la hipótesis.

**Palabras clave:** programa educativo, conciencia tributaria, cultura tributaria, tributo, contribuyentes.

## ABSTRACT

The purpose of this research is to publicize the influence of the tax education program in increasing the tax culture of the students of the Andrés Avelino Cáceres de Cachicadán Educational Institution, Santiago de Chuco province, La Libertad region in the year 2020.

This research is of a quasi-experimental design and we worked with a non-probability sample, distributed in 22 students for the control group and 22 students for the experimental group. To measure the tax culture, an instrument previously validated in other research was applied, this is a survey, made up of 24 items, distributed in three dimensions: tax awareness, tax civic education, diffusion and tax orientation.

The results were obtained after the application of a survey using the questionnaire format, through a pre-test and post-test. Therefore, we can affirm that the development of the tax education program has considerably influenced the tax culture of students and future taxpayers, since in the pre-test the conditions are similar observed in Table 1 and in the post-test the increase is noted. in the experimental group as seen in table 5, resulting in the application of the tax education program having a positive influence on the tax culture, demonstrating the hypothesis.

**Keywords:** Educational program, tax awareness, tax culture, tribute, taxpayers.



## I. INTRODUCCIÓN

Mejorar las posesiones de vida de los seres humanos es el indicador de desarrollo más relevante de un país, para lo cual debemos coadyuvar esfuerzos mancomunados, gobernantes y ciudadanos. Sin embargo, el mundo de los impuestos y su recaudación es un tema brumoso por reyertas técnicas y el entusiasmo político.

En este contexto, sobre la **realidad problemática** en cultura tributaria. La OCDE, encargada de estudiar a las economías más desarrolladas del mundo nos muestra el porcentaje del PIB, logrado por la recaudación, que en promedio mundial bordea alrededor de un 33,7% y que en el año 2017 fluctuó en un rango que va del 46, 2% alcanzado por Francia, seguido en segundo lugar por Dinamarca con una presión fiscal del 46% y en el extremo inferior de los 36 países miembros, México con la recolección de impuestos más baja del 16,2% (OCDE, 2018).

A nivel de América Latina el promedio de los tributos alcanzó un 23% del Producto Interno Bruto liderando el ranking Cuba con un 41,7% y Guatemala en el final de la tabla con 12,6%, pues en el Perú en materia de recaudación alcanzamos un 16,1%. Considerado como uno de los países que menos impuestos paga. (OCDE, 2016)

Las Administraciones Tributarias (AT) latinoamericanas, constituidas por 150 universidades estatales de Brasil, El Salvador, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Guatemala, México, Chile y Argentina, en este último país se implementaron varias estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario del pago de impuestos a través de dos líneas de acción, paralelas y complementarias. El primero consistió en reforzar los mecanismos de fiscalización para que se realice de forma oportuna y adecuada; y el segundo para favorecer el acatamiento voluntario respecto a las obligaciones fiscales mediante la simplificación de procesos. (AFIP, 2015).

La escasa cultura tributaria del contribuyente trae como resultado la evasión, quien de manera consciente o inconsciente no cumple o no hace efectivo el tributo ocultándolo de manera total o parcialmente. (Parra y Patino 2010)

En este contexto, la trascendencia de los asuntos tributarios debe tomar importancia para la generación y reforzamiento de una cultura tributaria como solución alterna ante la escasez de recursos de las entidades públicas, en América Latina se ha implementado múltiples estrategias para elevar los recursos públicos y bajar costes de la situación fiscal, los mismos que han permitido implementar reformas tributarias, y tienen por objetivo elevar los impuestos como fuente principal de ingresos públicos.

Rivillas B. y Lindemberg A. (2012) destacan que América Latina en materia fiscal, no existe reciprocidad respecto a la conciencia cívico-tributaria del ciudadano y la correcta gestión de la inversión pública, limitando las políticas del desarrollo. Por tanto, debe complementarse la lucha contra el fraude fiscal con iniciativas educativas, partiendo de la conciencia moral-cívica de los ciudadanos y fortaleciendo valores de cooperación y solidaridad con el resto de la sociedad. Uno de los países en implementar un programa “Hacienda va a la escuela” a través de su ministerio de hacienda fue, El Salvador para que los jóvenes aprendan sobre cultura tributaria.

Otra experiencia se observa en Argentina a través de la implementación de los NAF (núcleos de asistencia fiscal) en los estudiantes universitarios quienes asesoran y orientan gratuitamente a personas físicas y jurídicas de bajos ingresos sobre cuestiones fiscales, y permiten reforzar la cultura tributaria de los contribuyentes.

Feinstein, (1991) - citado por Parra y Patino (2010). Afirman que para disminuir la evasión debe incidirse en fortalecer actitudes y comportamientos positivos en los educandos y ciudadanos que se vea reflejado en el pago voluntario de los impuestos y así contribuir con los gastos e inversiones del estado, haciendo más sencilla la compleja regulación tributaria y el escaso control y seguimiento de la administración a ciertos contribuyentes beneficiados. Todo esto se evidenciaba en la desigualdad cuando se grava con la misma tarifa no considerando el poder adquisitivo del contribuyente, es decir impacta de manera directa sobre el ingreso de la población.

En nuestro país, el estado peruano busca alcanzar dos objetivos esenciales que consisten en engendrar el bienestar total y asegurar la defensa territorial. Pues el régimen tributario viene desde inicios de la época colonial en donde un

conjunto de medidas altero las bases del “pacto colonial” teniendo efectos positivos como el aumento del valor y del volumen del comercio con España, incrementando la renta fiscal, lo que ocasiono la insurgencia de compatriotas y la disminución de la explotación de las mineras, posteriormente desencadenando en la independencia de nuestro país, la misma que produjo innovaciones como la libertad de comercio como política económica y la emergencia de la burocracia civiles y militares, en esta época a la población indígena se le volvió a imponer el tributo colonial, convertido en “contribución”. Siendo la tercera parte del gasto público cubierto por este sistema. Con todo esto tributos más aranceles no fue suficiente para mantener a un estado burocrático incontenible y con economía inexistente. Desde 1820 los capitales extranjeros llegan a la región en forma de empréstitos o de inversiones directas. El pago fue errático porque no existían el Fondo monetario Internacional ni el Banco mundial para imponer orden en este caos, pero el no-pago produjo la figura de la “conversión y consolidación” de la deuda externa. (Bonilla, H. 2016)

Ponce, R. (2017) La SUNAT, es una institución encargada de reglamentar y regencia las contribuciones internas e impuestos arancelarios, así también propone la normatividad tributaria y aduaneras. Pues además de suministrar la mayor parte de los impuestos y fiscalizar la recaudación de los tributos internos, también está promoviendo el fortalecimiento de la conciencia tributaria basado en el vínculo de los tributantes con el estado y la generación de los valores ciudadanos. Esta institución, no es eficiente ni eficaz pues es inestable ante la función de control, a lo cual se debe adicionar problemas constantes en su plataforma informática virtual.

La inversión pública a través de la inyección del canon, las regalías y sobre canon, ayuda a las comunidades beneficiarias a desarrollar competencias, capacidades y técnicas productivas, ampliando la diferencia en el avance y progreso en comparación a otras regiones menos beneficiadas.

Vega, G. (2008) El financiamiento de los gobiernos regionales se da principalmente por las transferencias del gobierno nacional y no con ingresos tributarios propios, recolectados por ellos y refuerzan visiblemente los recursos de los gobiernos municipales.

Alarcón, M. (2012) En un estudio realizado el año 2008 el 22% de los individuos encuestados sobre Servicio de Rentas Internas (SRI) piensan que las personas dedicadas a las diferentes actividades económicas (pesca, construcción, manufacturas, transporte y construcción), evaden impuestos por falta de cultura tributaria, educación y conocimiento de cómo pagar.

Actualmente el tema de la educación fiscal está siendo difundido a través de programas en los diferentes niveles de gobierno, buscando promover la concientización del ciudadano y que posteriormente se vea reflejado y materializado a través del pago del tributo, lo cual permite determinar la relación del contribuyente con el estado. A pesar de la existencia de algunos programas, es necesario mejorar el conocimiento de la temática de tributo y recaudación pública a través de la concientización. (Esaf/MF/MEC, 2009).

Delgado y Gutiérrez, L. (2006) consideran a la política fiscal como un espejo donde se visualiza la comunidad políticamente organizada versus la estructura social.

Realizar la recaudación de impuestos, implica el acto que la gente paga diversos tipos de impuestos a lo largo de su vida, siendo el impuesto a la renta el que afecta a la mayoría de la gente.

Los gobiernos locales atraviesan por una gran problemática en cuanto a recursos financieros, para ejecutar obras, mantener el ornato y limpieza pública, pago de planillas, etc. Pues urge mejorar el procedimiento y sistema de percepción de las contribuciones, a través del reforzamiento de la cultura y responsabilidades tributarias.

El municipio distrital de Cachicadán está ubicado en la sierra liberteña, provincia de Santiago de Chuco y distrito del mismo nombre; tiene una población aproximada de 6000 habitantes. Se ubica a 3100 m sobre el nivel del mar a 183 Km de Trujillo, destacando en su relieve el cerro La Botica, es poseedor de grandes atractivos turísticos: como son sus aguas termales, una gran variedad de flora y fauna e importantes restos arqueológicos como las ventanas de Huallio, las ventanillas de Paccha, la ciudadela de Sagarbal, entre otros.

En la municipalidad trabajan personas de diversa formación académica, quienes realizan su actividad laboral combinando con sus valores y principios adquiridos con sus estilos de vida familiar.

Actualmente este distrito está experimentando cambios de mejora para lo cual los tributos e impuestos municipales, se convierten en una herramienta primordial y fuente principal de ingresos económicos para frenar o aperturar el desarrollo de la localidad en su conjunto.

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal los tributos recaudados por esta entidad, y que nos servirán de base para nuestra investigación observamos que en el año 2013 alcanzo el pico más alto de recaudación, recaudando un aproximado de 500 impuestos prediales, en el año 2017 ha disminuyo a 197 declaraciones juradas, a pesar que en tiempos electorales se pone en marcha planes de incentivos, como exoneración de multas, demostrando que el ciudadano desconoce de los tributos municipales que debe cancelar y por lo tanto no tiene una cultura de tributación municipal hacia la entidad recaudadora.

En el plano institucional, la Institución Educativa (IE) “Andrés Avelino Cáceres” de Cachicadán - Santiago de Chuco, creado por R.M. N°1436 – 16.05.1967, para el funcionamiento y oferta de educación secundaria reinventada y asumiendo el reto de la integralidad y las nuevas tecnologías aplicadas en el contexto que les toca vivir. Y con una plana docente encaminados a la superación, innovaciones pedagógicas y de gestión educativa; garantizando la calidad acorde con las exigencias del mercado laboral.

Según datos señalados en el PEI de la institución el 18% de los estudiantes son de zonas rurales, donde está acentuada la pobreza y extrema pobreza, siendo una institución que no solamente brinda formación científica humanista sino también brinda capacitación y preparación en áreas técnicas como mecánica de producción, industria textil, producción en carpintería y agricultura, generando desarrollo en zonas alejadas muy olvidadas por nuestros gobernantes de turno por lo tanto se forma futuros contribuyentes, en los cuales se ha generado conciencia hacia la contribución, ante esta realidad problemática se creyó conveniente brindar educación al educando, a través de actividades de aprendizaje e información pertinente sobre tributación, el mismo que respondió al **problema general** de *¿Cómo incide el programa de educación fiscal en la cultura tributaria de los educandos de Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres - Cachicadán 2020?* Así como a los problemas específicos PE1 *¿Cómo influye el programa de educación fiscal en la mejora de la conciencia tributaria*

de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020?; PE2 ¿Cómo influye el programa de educación fiscal en la mejora de la educación cívica tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020? y PE3 ¿Cómo influye el programa de educación fiscal en la mejora de la difusión y orientación tributaria en los educandos de I.E. AAC – Cachicadán 2020?

Esta investigación se **Justifica Teóricamente** según Baer, (2006: 150) como la base del sistema tributario y se fortalece a través de dos pilares que lo forman: por un lado, el trato que se brinda al contribuyente en los diferentes servicios públicos que se sienta motivado a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias y de la otra parte tener la capacidad de detectar y responder a los infractores y tomar las medidas correctivas. Todo ello conlleva al desarrollo y fortalecimiento de la cultura tributaria constituyéndose en instrumento imprescindible de política fiscal y desarrollo equitativo de la sociedad.

Pues el reforzamiento y divulgación de actividades sobre cultura tributaria se realiza a través de muchos medios y formas considerándose al programa de educación fiscal como estrategia que garantizó incrementar en los futuros contribuyentes responsabilidades y compromisos con la práctica de valores democráticos y el ejercicio de la ciudadanía responsable, que relacionen el cumplimiento tributario y la vigilancia social.

Una justificación *Práctica*, pues al educar al niño evitaremos castigar al hombre, al incrementar la educación fiscal en los estudiantes hemos creado y reforzado la cultura tributaria y por ende la formación de ciudadanos responsables, y conscientes de tributar evitando la evasión tributaria, en beneficio de mejorar la insuficiente recaudación de impuestos, que genere la igualdad de oportunidades y la disminución de la pobreza por tanto disminuir la brecha de la ineficacia e ineficiencia de la política tributaria. Así mismo el educando es un agente muy importante en la difusión de la cultura tributaria pues desde temprana edad será participe en las actividades económicas que practican sus padres y familiares y se involucrará de manera responsable en la generación de cultura tributaria y acatamiento voluntario de la normatividad tributaria.

*Legalmente* en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú (CPP) regula el régimen tributario y presupuestal con el fin de cumplir “La política de bienestar”

para lo cual hace uso de los tributos. Así mismo confiere a los gobiernos locales facultades para legislar y ejecutar políticas tributarias en su demarcación territorial y sus respectivos límites. (CPP, 1993).

El sistema tributario nacional está orientado por dos normas legales fundamentales: Código tributario (Decreto Legislativo N°816 cuyo último Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N°133-2013-EF) y que mediante el D.S. N°145-2019 aprueban los parámetros de fondo como las facultades de la SUNAT y las intenciones o motivaciones de los deudores tributarios o terceros; y los parámetros de forma como los procedimientos de fiscalización, actuación ante el comité revisor y competencia de este, adicionando en las disposiciones complementarias la difusión de conductas elusivas por medio del portal SUNAT. Y la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N°771) vigente desde 1994. Reglamenta y constituye el pilar fundamental del STP, cuyos objetivos son acrecentar la recaudación, proveer al sistema tributario mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y distribución equitativa de los ingresos de los gobiernos locales. Considerando los tributos en función al destinatario de los ingresos como el gobierno nacional, regional y los gobiernos locales y para otros fines como contribución al SENATI y SENCICO, (SUNAT, 2020)

A nivel del sector educación en la R.V N°042-2018-MINEDU se dispone que las entidades educativas independientemente de su financiamiento incluyan en su agenda escolar, a la segunda semana del décimo mes de cada año, como la “semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”.

*Metodológicamente* es de gran relevancia ya que el modelo que se ha desarrollado incrementa la responsabilidad tributaria en el ser humano, haciéndolo consciente de su responsabilidad ciudadana, y brindándole una formación dirigida hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro de la sociedad.

Por la envergadura e importancia del tema se materializó la ejecución de un programa de educación fiscal el mismo que ayuda a fortalecer e incrementar la cultura tributaria de manera consciente que coadyuve a formar ciudadanos responsables que repercutan en beneficio de nuestro país.

Frente a la problemática expuesta, el **objetivo general**, quedo expresado así, *Establecer la incidencia del programa de educación fiscal en la cultura tributaria de los educandos de Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres - Cachicadán 2020*. Y los objetivos específicos, redactados de la siguiente manera OE1: Determinar la influencia del programa de educación fiscal en la mejora de la conciencia tributaria en los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020; OE2: Determinar la influencia del programa de educación fiscal en la mejora de la educación cívica tributaria en los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020; OE3: Determinar la influencia del programa de educación fiscal en la mejora de la difusión y orientación tributaria en los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.

Dando respuesta a estos objetivos nos planteamos las **hipótesis generales** como hipótesis alterna, *el programa de educación fiscal incide considerablemente en la cultura tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020*; y, la hipótesis nula consistente en, *el programa de educación fiscal no incide considerablemente en la cultura tributaria de los educandos de la IE AAC - Cachicadán 2020*. Así mismo, se verificó las dimensiones de la variable a través de las **hipótesis específicas**: HE1: El programa de educación fiscal influye en la mejora de la *conciencia tributaria* en los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020; HE2: El programa de educación fiscal influye en la mejora de la *educación cívica tributaria* en los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020 y la HE3: El programa de educación fiscal influye en la mejora de la *difusión y orientación tributaria* en los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.



## II. MARCO TEÓRICO

En esta investigación encontramos **antecedentes internacionales**. Tirape, M. y Velastegui M. (2016). En su estudio de economista de la Universidad católica de Guayaquil; sobre la repercusión de la cultura tributaria en el grupo económico no formal de la ciudad de Santa Elena, 2016; teniendo como finalidad cuantificar la influencia de la cultura tributaria en la actividad económica no formal a través de la confección de un modelo econométrico partiendo de la investigación de corte transversal, es un trabajo del punto de vista mixto, diseño de investigación transversal tipo descriptivo y correlacional – Causal, realizó la validación de instrumentos, en una muestra piloto de 30 comerciantes ambulantes que no emiten comprobantes de venta de la ciudad de Guayaquil y luego en la provincia Santa Elena se aplicó entrevistas a las autoridades de la provincia antes indicada y 305 trabajadores del sector informal, arribando a la conclusión que el sector informal no tiene capacitación en el acatamiento de obligaciones tributarias, no han percibido instrucción acerca de los tributos, su objetivo y su preeminencia ascendiendo al 74.43% de los encuestados.

Llácer, A. (2014) en su investigación doctoral para adquirir el grado de doctor “Factores explicativos de la evasión fiscal” propone dos aproximaciones diferentes para comprender los mecanismos que determinan la evasión fiscal, este análisis evidencia la asociación entre moral fiscal de los españoles y la táctica evasora a nivel personal (Dulleck, 2012) y agregado (Halla, 2012). Así mismo desenmarañar la asociación positiva entre la moral fiscal y la edad. Los datos fueron recogidos de encuestas, resultando que en los jóvenes existe inferior moral fiscal en comparación al resto de la población; también muestra los resultados del modelo SIMULFIS el que explica un incremento de los instrumentos disuasorios genera una mejora del cumplimiento fiscal, a la hora de incrementar el cumplimiento fiscal es más convenientemente y más positivo aumentar los controles antes que las penalidades, así mismo el efecto de la transmisión colectiva sobre el cumplimiento es discutible y depende de mecanismos disuasivos, a tal punto que los agentes deciden independientemente de las decisiones de sus vecinos.

Ferreira E. y Pereira, J. (2014). Educación fiscal y eficiencia pública: un estudio de sus relaciones a partir de la gestión de recursos municipales. Academia Brasileira de Ciencias Contables Brasil. En esta investigación se abordó el tema de educación fiscal como variable influyente sobre la eficacia pública municipal evaluada a través de la relación entre gastos con funciones de gobierno e ingresos tributarios propios. Considera que la concientización y el consiguiente proceder ciudadano, en materia tributaria, nacen a partir de la instrucción total de la persona y deben ser concurrentes en la vida desde la educación inicial. El tipo de investigación es a nivel descriptivo siendo su muestra final 689 concejos. La información fue trabajada por Análisis Envoltorio de Datos (DEA), observación factorial, aplicación de la regresión múltiple. En los resultados, rechaza la hipótesis principal asumiendo que la educación fiscal no es variable influyente en la eficacia de la administración pública municipal por lo que sugiere la realización de estudios que se cercioren de esos resultados y consideren otros indicadores sociales, y grupos de individuos diferentes a los analizados.

Acosta, P. (2011). Instituto de altos estudios nacionales – Ecuador. Considera la educación fiscal a través de cursos regulares como canal importante de difusión cuyo objetivo es promover una ciudadanía colaborativa y responsable de sus deberes y derechos. Y la capacitación tributaria como eje de acción para consolidar el cumplimiento voluntario de recaudación. A los cuales los evaluó a través de un modelo en el servicio de rentas internas. El tipo de investigación es descriptiva atiende a 112 participantes por evento y anualmente 913 personas. Arribando a la conclusión que la evaluación de la instrucción reveló que el 77% de los integrantes obtuvo ampliación en el conocimiento, materializado en un 15% adicional en comparación al previo a la formación.

Castillo, A. (2007) en el estudio doctoral en la Universidad de Málaga denominado decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Realizo el estudio causa efecto de los factores organizativos, diseño de investigación empírico, la muestra está constituida por 100 microempresas de talleres automovilísticos, llegando a la conclusión en tres ámbitos teórico, empírico y metodológico y finalmente a la praxis política, por tanto, el capital

tangible, el organizativo y el humano determinan la propensión a la irregularidad. Siendo el capital humano el que demuestra mayor poder explicativo.

De los antecedentes internacionales podemos concluir que coinciden que al poseer una errónea cultura tributaria, existe desconocimiento y poco interés por hacer efectivo el pago de los impuestos, pues la escasa difusión y la centralización de los agentes recaudadores en las capitales regionales, ocasiona que la población maneje poca o nula información de recaudación fiscal, pues debemos educar a la población, y considerar otros agentes, tales como generar en los educandos y futuros contribuyentes una cultura tributaria, originada a partir de la interiorización y motivación intrínseca, de tal manera que se pueda cumplir con la efectividad de los impuestos y tributos, lo cual implica educar a una población y cuanto antes mejor para fortalecer la cultura en aspectos tributarios y garantizar la efectividad fiscal en las futuras generaciones por lo tanto debe iniciarse en la escuela, coincidiendo con el estudio de Ferreira E. y Pereira, J. (2014) quienes consideran que la concientización y el consiguiente proceder ciudadano en materia tributaria debe estar presente e iniciarse durante la formación básica.

A nivel **nacional** encontramos los **antecedentes** de Apaza, R. (2018). En formalización de empresas mineras en Perú y la cultura tributaria. El objetivo de este estudio doctoral fue determinar si la cultura tributaria, repercute en la legalización de las compañías mineras en el país. Investigación de carácter explicativo a nivel aplicativo, el método y diseño de investigación *expos facto*, cuya población objeto de estudio estuvo conformada por 384 administradores realizando el muestreo probabilístico con un 95% de confianza y un margen de error de 5%. Arribando a la conclusión que la cultura tributaria, incide significativamente para la legalización de los proyectos dedicados a la explotación de minerales en el Perú. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Perú – Lima.

Florián, S. (2016). tesis magistral sobre Cultura tributaria y la calidad de la gestión recaudatoria estudio realizado en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, del año 2016. Este trabajo tuvo como objetivo determinar la conexión de la variable cultura tributaria y la calidad de la gestión recaudadora, esta pesquisa es de tipo básico usa el diseño correlacional

no experimental, a una población constituida por 75 servidores públicos la misma que determino la muestra. Concluyendo: que entre las dos variables estudiadas y descritas en el título de la investigación hay relación significativa ( $Rho = 0.767$ ;  $p$  valor = 0.000 siendo inferior a  $p < 0.05$ ) es decir a superior cultura tributaria mayor calidad en gestión de recaudación y posterior revestimiento en servicios públicos.

Ruíz, J. (2017) en su estudio magistral busca establecer la relación entre la cultura tributaria y la calidad de gestión de los servicios públicos municipales en el distrito de Lince desde los años 2011 y 2014, empleo el enfoque mixto, siendo de alcance descriptivo correlacional con muestra probabilística, en el cual verifico que el pago de impuestos y la morosidad de datos recopilados se debe al bajo nivel de información sobre los tributos municipales y la mala calidad de la gestión tributaria.

Quintanilla, E. (2014) en su investigación doctoral realizado en la universidad San Martín de Porres, sobre evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal, realizado en nuestro país Perú y América Latina, la población estuvo compuesta de 780,000 empresas formales en el Perú, trabajaron con 384 gerentes seleccionados aleatoriamente, el tipo de investigación es aplicada a nivel descriptivo, llegando a la conclusión que el 82% ocultan bienes o ingresos para pagar menos impuestos debido a la falta de cultura tributaria y a una tasa elevada de informalidad, influyendo en la política fiscal del estado a través de la mayor difusión de la cultura tributaria.

De los antecedentes nacionales analizados podemos afirmar que hablar de cultura tributaria es sinónimo de relación directa con otras variables que han sido estudiadas en los antecedentes, y ayudan a incrementar la recaudación de impuestos y tributos, con lo que se demuestra que es bueno y pertinente considerar a la cultura tributaria como tema insaciable de estudio, al garantizar que mientras mayor cantidad de actividades se realicen para incorporar y elevar el grado de cultura tributaria en el poblador contribuyente más efectivo sería la recaudación, considerando la conclusión a la que arribo Apaza podríamos decir que cuanto mayor cultura tributaria posee el sujeto de estudio en general, este tratará en lo posible de formalizar su empresa y/o negocio a emprender. Y por otro lado en este proceso se debe incluir a los otros agentes, como son las

entidades recaudadoras, quienes también deben poseer un conocimiento amplio sobre la cultura tributaria así lo demostró Florián en su trabajo al determinar que existe relación significativa con la recaudación efectiva. Y se ve reafirmado por Quintanilla, quien, al ampliar su muestra de estudio, y a pesar de realizar una investigación aplicada a nivel descriptivo nos demuestra que la mayoría de empresas estudiadas ocultan sus ingresos por falta de cultura tributaria. Pues en los estudios de Apaza, R. y Florián, S, la variable cultura tributaria materia de estudio ha sido considerada como variable independiente y recomiendan realizar posteriores investigaciones.

A nivel **Local** Zavaleta, J. (2015) en su estudio doctoral busco establecer la conexión de la Recaudación del impuesto predial y la Cultura Tributaria en el año 2015. En una población de 140 clientes de la comuna distrital de Víctor Larco cuya muestra no probabilística fue de 50 pobladores. Empleo el diseño correlacional, empleando la encuesta y el uso del cuestionario. Concluyendo que las variables de estudio, materia de esta investigación se relacionan significativamente pues el coeficiente de contingencia estadística prueba Tau-b de Kendall es  $\tau = 0.335$ , teniendo una significancia estándar inferior al 1% ( $P < 0.01$ ). Este estudio es un ejemplo específico de una investigación correlacional elaborada por Zavaleta al estudiar el comportamiento de un tipo de impuesto como es la recaudación y su conexión con la cultura tributaria, la misma que tiene como ejes centrales la información, la formación y la concienciación.

Todo ello nos brindó luz verde para diseñar y desarrollar el programa de educación fiscal los cuales deben iniciar a ejecutarse y difundir desde las escuelas a edades tempranas en los niños y continuarlos de manera constante, con la educación tributaria al poblador, contribuyentes y futuros contribuyentes, generando, fortaleciendo y consolidando en todos los agentes actitudes positivas a cumplir voluntariamente con nuestras responsabilidades tributarias, de esta manera se ve reflejado en la consolidación de una cultura tributaria que conlleve a la reducción de la corrupción, la evasión y el fraude fiscal, pues esas actitudes generarán posteriormente en un futuro no muy lejano el desarrollo sostenible y bienestar general de la población peruana.

Entre las **teorías** que fundamentan la presente investigación, se ha estructurado, en función a las variables de estudio considerando las teorías

referidas a la cultura tributaria y las relacionadas con el modelo del programa de educación fiscal.

Entre las **teorías que fundamentan la cultura tributaria**, tenemos la teoría de la *intencionalidad* de John Searle quien define a la intencionalidad como aquella característica de muchos estados y procesos mentales por la cual éstos se dirigen o son acerca de cosas del mundo. Así mismo distingue una intención previa, la cual es la causa inicial de la acción que representa, y la intención en acción, que es lo que hace con el fin de llevar a cabo dicha acción. (Arango, G.,2017). Pues los estados intencionales y sus condiciones de satisfacción, que poseemos las personas están predispuestos por las capacidades, habilidades, tendencias, hábitos, disposiciones, predisposiciones no cuestionadas y saber hacer. (Lucena, 2009, p. 84). Una sociedad de contribuyentes al poseer un estado intencional sólo determinará sus condiciones de satisfacción cuando, esa causa inicial que es la intención se convierta en acción o en un tributo efectivo.

Esta investigación en tanto se relacione con la recaudación considera; la teoría de los *servicios públicos* pues tiene como fin costear la prestación del servicio que brinda el estado, los mismos que están supeditados a ideas políticas, económicas y sociales del estado. La teoría de la *relación de sujeción* es por la simple obligación y condición de súbditos. La teoría de la *necesidad social* fundamentada en la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del estado, las cuales son físicas y espirituales dentro de estas últimas se encuentra la educación en sus diferentes niveles. La teoría del *seguro* es una prima de seguro que el estado garantiza a la vida y al patrimonio de los particulares, esta teoría parten de supuestos individualistas como los presupuestos que el estado destina a la seguridad cuyas grandes cantidades se destinan a fines diversos como obras públicas, salud, educación, etc. La teoría de Karl Theodor *Eheberg*, finales del siglo XIX y principios del siglo XX expresada en algo simplista como que el pago de los tributos es una obligación que no necesita un fundamento jurídico especial; y finalmente la teoría del *gasto público* se refiere únicamente a satisfacer necesidades colectivas excluyendo a las necesidades individuales en las cuales incluye por administración efectiva, entendiéndose que el gasto público a todo aquello destinado a satisfacer las funciones y servicios públicos.(Rodríguez, R. 2018).

La **cultura**, etimológicamente, proviene del latín cultus que significa “cultivo” o “cultivado”. Ha ido evolucionando desde la edad media que se refería a un terreno preparado, en el renacimiento se incluye en relación al ser humano cultivado cuando es experto en artes y literatura, a partir del siglo XVIII, se utiliza como conocimiento ilustrado y se ha ido ampliando hasta la actualidad, en el que la UNESCO la define como un conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. El hombre hace uso de ella para expresarse, hace las cosas propio de una comunidad, toma conciencia de sí mismo, y busca incansablemente proyectos buscando la trascendencia. En general se refiere a lo espiritual, se piensa como la colección total de la praxis humana en una comunidad dada, ya sean actividades económicas, artísticas, científicas o de cualquier otra índole (SUNAT, 2012)

Resumiendo, toda cultura posee elementos básicos como los elementos cognitivos, creencias, valores, normas, sistema de signos y símbolos, y las formas no normativas de conducta (idiosincrasia). Ciertas características, como: abarcan la totalidad de las prácticas humanas, aparece como oposición a la naturaleza, representan una visión del mundo, hace uso de expresiones simbólicas, proveen orden social, consolidan tradiciones, la supervivencia depende de la comunicación, son dinámicas es decir se transforman, son más o menos abiertas, es decir son susceptibles a la influencia de otras culturas. Por ello, están sujetas a procesos de enculturación, transculturación, aculturación, inculturación. También la cultura puede clasificarse de acuerdo a diversos criterios: según el sentido histórico, es decir culturas enmarcadas en un lapso de tiempo delimitado por ejemplo la cultura preinca, e inca; según el sentido antropológico, se refiere a un pueblo que ocupa una extensión como la cultura egipcia, griega, inca, occidental, oriental, etc.; según el paradigma religioso se encuentran las culturas monoteístas y politeístas. ejemplo de monoteísta judía, cristiana y musulmana, politeístas la hindú, grecorromana antigua; según el conocimiento de la escritura son culturas orales o ágrafas las que no poseen sistemas de escritura y culturas escritas (egipcia – jeroglíficos; mesopotámica – cuneiforme); según el modo de producción son nómadas, agrícolas, urbanas regidas por la actividad comercial, y finalmente industriales de alcance masivo;

según el orden socio-económico (o la hegemonía) debido al impacto que tiene el orden material por ello se habla de alta cultura y baja cultura está última posteriormente paso a llamarse cultura popular y la alta elitista, culta, oficial o académica; según los modos de difusión con la aparición de los medios de comunicación aparece la cultura de masas o cultura masiva o cultura de consumo; la cibercultura con las redes sociales y la realidad virtual; según las luchas al interior de una sociedad se genera la subcultura y la contracultura.

Pues al enmarcarnos dentro de los elementos culturales cognitivos, las creencias y las normas; las características de las prácticas humanas con cierto orden social, fruto de una riqueza cultural material y espiritual intangible e incalculable; como ciudadanos responsables debemos asegurar a las futuras generaciones un mundo ordenado donde se cumpla con las obligaciones tributarias de manera voluntaria, para lo cual debemos fortalecer la **Cultura Tributaria** de acuerdo con Gómez, L. (2008) sostiene que la cultura tributaria debe sustentarse en los valores que orienten al bien común, y debe formarse niños y futuros ciudadanos críticos, participativos, responsables y conscientes que la práctica de los valores de la tributación hará posible la transformación de la sociedad. Para Hernández, D. (2015) la cultura tributaria es la agrupación de valores, creencias y actitudes presente en una colectividad, relacionado a temas de tributación y la normatividad que la rige, lo cual conlleva al acatamiento constante de las responsabilidades fiscales.

La cultura tributaria es el conjunto de costumbres y reglas mínimas compartidas que generan sentimiento de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y los deberes ciudadanos. (SUNAT, 2018)

La cultura tributaria además de constituir un conjunto de valores, y conocimiento de la normatividad tributaria, debe asumir el compromiso de impartir entre los sujetos componentes de una sociedad el cumplimiento de las normas, y educar específicamente al contribuyente para ayudarlo a cumplir de manera consciente con su responsabilidad y la buena utilización de los bienes públicos generando en los demás la percepción respecto al cumplimiento de las normas genera el logro del bien común.



Resumiendo, la cultura tributaria se manifiesta desde dos perspectivas el primero el sujeto contribuyente consciente y motivado intrínsecamente y convencido que materializar sus impuestos a través del tributo contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto; y en segundo orden desde la administración se debe promover la creación de un clima propicio para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Solorzano, D. (2013) No es suficiente con hacer efectivo el pago del tributo, sino que debe estar asociado al cumplimiento voluntario y la moral fiscal, que no acepte la tolerancia al fraude y ello se ubica en el campo de los valores y motivaciones internas del ser humano. Así, mismo considera tres componentes que constituyen las **dimensiones** a la cultura tributaria siendo: *Conciencia tributaria* que se refiere a las actitudes y creencias de los seres humanos que incentivan la voluntad de cumplir con sus tributos, disminuyendo la tolerancia al fraude motivado por sus valores. De esta manera contribuye al bienestar de la sociedad en su conjunto. *Educación cívica tributaria* considerando a la educación como medio eficaz no solo en trasmisión de conocimientos a los niños y jóvenes en temas referidos a tributación y desarrollo social, sino en la formación de valores, desarrollo de actitudes y conductas, para generar en los contribuyentes el cambio cultural y revaloración en los aspectos sociales que coadyuve a mejorar la calidad de vida a nivel personal y colectivo. *Difusión y orientación tributaria* se refiere a los procesos informativos que brindan legitimidad social a la tributación en esta tarea regulariza la actividad de difusión la entidad encargada de recaudar los impuestos como la SUNAT.

Entra las **teorías que fundamentan el programa de educación fiscal**. Y la mayoría de programas educativos encontramos principalmente a la teoría *constructivista* de Jean Piaget cuya teoría está basada en modelos biológicos y trata de descubrir las formas más elementales del pensamiento humano desde sus orígenes y seguir su desarrollo ontogenético hasta los niveles más altos identificados con el pensamiento científico en términos de la lógica formal (Saldarriaga-Zambrano, 2016), estuvo en el supuesto que el niño desde su nacimiento aprende activamente sin necesidad de incentivos exteriores, considera cuatro etapas bien diferenciadas en relación con las operaciones lógicas que se pueden realizar o no, las etapas son: preoperacional que

comprende de los 2 a los 7 años en donde el niño está limitado por el egocentrismo y utiliza símbolos pero no puede operar con ellos, ejemplo la reversibilidad, en este nivel de desarrollo se encuentran los niños de educación inicial. En esta etapa el niño es realista, la conciencia moral viene del exterior considerando la disciplina, la responsabilidad y las sanciones como el medio único de cumplir una regla. En la etapa de las operaciones concretas de 7 a 12 años, el niño se encuentra en educación primaria, el niño tiene referentes concretos. El niño imita conductas de los mayores es decir tiene moral heterónoma y la función del profesor es direccionarlo a lograr la autonomía moral, donde sea capaz de tomar sus propias decisiones frente a diversas situaciones que se le presente, como el caso del porque es necesario pagar los tributos, o impuestos. Finalmente, los adolescentes a partir de 12 años se encuentran en la etapa de las operaciones formales capaz de plantear hipótesis e inferir nuevos conceptos, sin necesidad de referentes abstractos, por tanto, en educación secundaria se encuentran los ciudadanos a corto plazo, que pueden comprender conceptos de tributación de forma crítica y reflexiva y asumir la educación fiscal con la intencionalidad y compromiso de hacer suyo el proyecto de tributación, y cristalizarlo en hechos reales, pues muchos de ellos se insertarán tempranamente en el mercado laboral.

Desde la perspectiva sociológica, “la fiscalidad es un asunto de organización ciudadana” donde las técnicas económicas y jurídicas se ponen al servicio de las ideas socio-políticas de la época, cuyo fin de estudio en la colección de factores que explican la conducta fiscal, de los poderes públicos y los contribuyentes.

La *cultura fiscal* se define como el conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales (instituciones públicas y ciudadanos) que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país. (Ruiz, M. 2012).

También está la teoría de la *disuasión* desarrollada por Allingham y Sadmo (1972) el pago de impuestos es producto de una determinación económica razonable: las personas estarán dispuestas a pagar en tanto adviertan que el beneficio de la evasión sea inferior al costo probable de una sanción que tuviera que incurrir en caso sea descubierto. (SUNAT, 2012)

Pues la teoría de la disuasión se aplica a las dos variables de estudio pues a través del programa educativo de cultura fiscal se enseñó al educando a evaluar y tomar una mejor decisión en cuanto al pago de impuestos, y es la fuente de inicio y consolidación en el incremento de una cultura tributaria.

Hablar de **educación** es muy amplio pues no solamente está relacionado con la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva del ser humano sino, que debe incluir la cultura y las normas de convivencia de la sociedad en la cual se encuentra inmerso. (DLE, 2019)

La educación es el proceso de enseñanza y aprendizaje que en sus diferentes niveles busca desarrollar al ser humano integralmente, y en el futuro contribuyente, la práctica de valores que involucren actitudes de compromiso y respeto a las normas que regulan la coexistencia democrática en busca del bien común, poniendo énfasis en la contribución a través de los tributos y la relación con el gasto público. Por tanto, el reto es construir un vínculo de colaboración y reciprocidad entre el estado y los ciudadanos tratando de eliminar la cultura coercitiva.

Es la formación práctica y metodológica en el cual se brinda herramientas necesarias para usarlas cotidianamente; proceso a través del cual, los individuos adquieren conocimientos, habilidades, hábitos o valores, actitudes de una figura de gran autoridad o de manera autodidacta; también se puede decir que es un proceso continuo y es un derecho fundamental y obligatorio que los gobiernos deben garantizarlo. La finalidad es desarrollar la capacidad de pensar sobre diversas problemáticas, fomentar su creatividad, desarrollar su intelecto, su autonomía y la capacidad de buscar cambios positivos a la sociedad.

Pues la *educación básica* en nuestro país ha sido diseñada a través de su currículo nacional, con la finalidad de desarrollar competencias en el educando que le permita desarrollarse de forma integral y responda asertivamente a los tiempos modernos, priorizando la práctica de valores y la educación ciudadana, realizando incluso el tratamiento y articulación a través de los enfoques de derechos, la interculturalidad y la orientación al bien común. (MED, 2016)

**Educación fiscal.** Según Gagliano, R. (2011) La educación fiscal es una política de estado, destinada a formar en los ciudadanos en el terreno de la

cultura tributaria y la práctica de valores para medrar la conciencia fiscal observable en la responsabilidad fiscal del ciudadano.

En tal sentido la responsabilidad fiscal se instaura como un valor fundamental, y el compromiso con el cumplimiento de las obligaciones debe ser una misión cívico patriótico.

La educación fiscal tiene como horizonte la transferencia de ideas, valores y actitudes propicios hacia el deber fiscal e interiorización de una cultura tributaria responsable y solidaria, entre sus contribuyentes. (SUNAT, 2019)

Berganza, M. (2012) la educación fiscal debe proporcionar esquemas conceptuales sobre responsabilidad, y crear ciudadanos informados sobre responsabilidad fiscal, que posea conciencia clara del rol de contribuyente en una sociedad democrática. Que reconozca sus derechos y deberes dentro de un sistema tributario democrático, asuma valores de solidaridad y responsabilidad fiscal, internalice valores de respeto por los recursos y servicios públicos costeados con el esfuerzo de todos.

La educación fiscal procura proveer a los civiles más jóvenes una sinopsis conceptual acerca de la obligación fiscal que les ayude a integrarse a su rol de contribuyentes con conocimiento claro de lo que es un proceder lógico y racional en una sociedad democrática (SUNAT, 2018)

**Programa educativo.** Conceptuado como el conjunto de experiencias personales que pueden y deben ser orientadas desde la escuela, el programa escolar está al servicio de una persona en desarrollo, debe comprender todas las actividades que el estudiante debe hacer en clase o en las circunstancias escolares y extraescolares directamente relacionado a la faena educativa. (Fernández, J. 1956)

Martínez, Y. (2009) Es un instrumento curricular que se usa en la ejecución del proceso enseñanza-aprendizaje empleando estrategias y recursos necesarios para el logro de los objetivos. Un programa es el proceso enseñanza-aprendizaje diseñado en relación a un tema específico. Y debe considerar una buena estructuración y un tiempo limitado. (CEE Pedernales-Sukarrieta, s/a).

También podemos definirlo como un documento que permite organizar y detallar las actividades educativas de un proceso pedagógico, en el cual debemos considerar la estructura pre dispositiva del estudiante frente a los

saberes, para desarrollar estrategias que generen una cultura tributaria orientada a promover actitudes positivas hacia el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios.

Los programas pueden desarrollarse a nivel formal en las instituciones educativas; no formal a través de charlas, seminarios, capacitaciones, e informal y a través de actividades no curriculares en lugares no convencionales como publicidad, concursos, juegos, etc. para tal tarea y el cumplimiento de los objetivos.

Un programa de educación fiscal, no busca crear expertos en tributación sino debe tener la finalidad de desarrollar valores, actitudes y habilidades en un contexto de convivencia democrática.

Las características que poseen los programas educativos deben ser:

Según la forma como se brinda la educación fiscal se puede incluir el internet a través de las redes sociales, material didáctico y las campañas publicitarias.

También debe considerar los diversos tipos de impuestos que los ciudadanos deben pagar como los impuestos, las tasas, y las contribuciones especiales.

Incluir una política fiscal bien administrada, por un lado, el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias; y por el otro el funcionamiento eficiente de la propia administración tributaria (Berganza, M. 2012).

Así mismo para la aceptación de la cultura tributaria se debe combinar factores como la cohesión social reflejados en sentimientos de integración de los grupos sociales con los poderes públicos; la imagen del sector público que se visualiza en el grado de confianza, la eficiencia y honestidad en la administración de los recursos públicos; finalmente el comportamiento de los contribuyentes que va desde las percepciones relativas al grado de cumplimiento tributario, la honestidad y el rol de los líderes políticos.

La cultura tributaria. AFIP, (2015) Visualiza a la tributación como uno de los pilares fundamentales de la sostenibilidad de un estado, y las estrategias utilizadas en los niveles formales e informales, se fundamenta en tres ejes conceptuales que son la *formación en valores*, construcción de la ciudadanía y, cultura tributaria. Los mismos que se definen a continuación y constituyen las dimensiones en la presente investigación formación en Valores. Son las

cualidades que hacen que una realidad sea estimable o no. Estos valores pueden calificarse como negativos o positivos, considerando estos últimos como los mejores y aceptables a nivel mundial. También son patrones que guían nuestra conducta. Los valores no son producto de condicionamiento ni de adoctrinamiento sino de la modelación de nuestros comportamientos, como ejemplo de valor social consideramos la tributación pues debe servir para desarrollar la conciencia tributaria.

La moral tributaria permite que los hombres valoricen como incorrecto el no pago de impuestos y actúa como motivación intrínseca para pagar impuestos y es una condición necesaria para reducir la evasión e incrementar el cumplimiento fiscal. (Giarrizzo, V. 2010)

En resumen, los valores los vamos adquiriendo y fortaleciéndolo en el seno familiar, dentro de un marco cultural determinado, se aprenden con los otros. A nivel educativo se pretende construir en los estudiantes una posición crítica, con capacidad de tomar decisiones libre y voluntariamente teniendo presente sus intereses particulares y los colectivos estos últimos son la base del pago de los impuestos, cuya base filosófica es la solidaridad.

En cuanto a la dimensión de *construcción de la ciudadanía* es la clave para entender la cultura fiscal de un país, y la consolidación de la democracia es el producto de la interrelación de los derechos y deberes. La ciudadanía posee una cara individual y colectiva, una cara nacional y una cara democrática, O'Donnell y el informe PNUD (2004) sostiene que la ciudadanía es adscripta y la democracia es activa, pues está última plasma la historia por las luchas de libertad y la igualdad de los pueblos. Pues los planos de la ciudadanía (civil, social, política) van formando sistemas y la idea de expansión secuencial de sus dimensiones. Pese a estas controversias ante la ciudadanía es extensible a la noción de ciudadanía como principio de igualdad realizable históricamente. La ciudadanía es un estatuto de deberes y derechos basados en la libertad e igualdad en el plano individual y colectivo respectivamente que conlleve a la libertad y la igualdad como un solo valor. (Mariani, R. 2007)

Concluyendo la ciudadanía debe ir más allá, y no limitarse solo al hecho de las atribuciones y derechos que se confiere a un ciudadano mayor de edad, en Perú, se adquiere la identidad política a los 18 años cronológicos, y se adquiere

el documento nacional de identidad (DNI); sino participar activamente en la vida política de la nación operacionalizando valores que fortalezcan el desarrollo de la democracia con el estado, con la economía, con la globalización, con la política y con el poder.

Y la dimensión de *Cultura tributaria* debe ser entendida como un conjunto de atributos, actitudes y creencias relacionadas con el rol social que cumplen los tributos y el gasto público en un determinado tiempo y contexto.

La cultura fiscal son las percepciones que tienen los ciudadanos sobre temas tributarios como, la informalidad, equidad del sistema tributario, la evasión, bienes y servicios que brinda el estado. Fomentar la cultura fiscal a través de la comunicación pedagógica para edificar una relación de confianza y colaboración mutua, permite que sea impartida en las instituciones educativas y garantiza la formación de ciudadanos responsables.

El reforzamiento y difusión de la cultura tributaria a través del programa de educación fiscal garantiza el incremento de la responsabilidad en los futuros contribuyentes y fortalece el compromiso con la práctica de valores democráticos, el ejercicio de la ciudadanía, y la relación con el cumplimiento tributario y la vigilancia social.

Al incrementar la educación fiscal en los estudiantes reforzamos la cultura tributaria y por ende formar ciudadanos responsables que son conscientes de tributar y evitar la evasión tributaria, en beneficio de mejorar la insuficiencia recaudadora, que genere la igualdad de oportunidades y disminución de la pobreza por tanto disminuir la brecha de la ineficacia e ineficiencia de la política tributaria.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de Investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

La tipología del presente estudio es de carácter cuantitativo, por cuanto los datos recogidos han sido procesados numéricamente, para ofrecer la contestación a la interrogante de investigación formulada; además se emplea la estadística para determinar el comportamiento de la población respecto al tema de estudio.

Al haberse realizado manipulación de las variables, este estudio está enmarcado en los diseños de investigación experimental, cuasiexperimental.

Es una investigación aplicada cuyo propósito es dar solución a problemas concretos identificados (Bunge, M. 1971)

Respecto al tiempo, la observación realizada es transversal o transaccional, pues el recojo y análisis de la información se realizan en un momento definido.

##### 3.1.2. Diseño de investigación

Esta indagación, de acuerdo con Carrasco, S. (2009), es de naturaleza cuasi experimental, con preprueba-posprueba y grupos intactos siendo uno de ellos el grupo control, y se determina el grado de equivalencia inicial de los grupos, considera el siguiente diseño:

<b>GE:</b>	<b>O<sub>1</sub></b>	<b>X</b>	<b>O<sub>3</sub></b>
<b>GC:</b>	<b>O<sub>2</sub></b>	<b>-</b>	<b>O<sub>4</sub></b>

Donde:

GE: Grupo experimental (22 educandos de cuarto grado "A" de educación secundaria de la IE AAC).

GC: Grupo de control (22 educandos de cuarto grado "B" de educación secundaria de la IE AAC).



- O<sub>1</sub>, O<sub>2</sub>: Pre test (mediciones pre test de la cultura tributaria en los grupos experimental y control, previo al desarrollo del Programa de Educación Fiscal).
- X: Tratamiento (desarrollo del Programa de Educación Fiscal en el grupo experimental).
- O<sub>3</sub>, O<sub>4</sub>: Post test (mediciones post test de la cultura tributaria en los grupos experimental y control, después del desarrollo del Programa de Educación Fiscal).

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **3.2.1. Variable Dependiente: Cultura tributaria**

**Definición conceptual:** Es la adquisición de valor ético y moral, mediante la cohabitación ciudadana que brindan apoyo y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de los deberes tributarios como una necesidad de la nación, siendo el estado el encargado de promoverla (Solórzano, D. 2013).

**Definición operacional:** Entendida como un conjunto de valores como igualdad, solidaridad, equidad, actitud y proceder responsablemente con motivación intrínseca en materia de tributación desde la perspectiva personal del contribuyente, y de la parte la administración a través de la promoción y difusión del clima propicio para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, incluyendo en esta acción al sistema educativo por la labor social que encierra y el beneficio final del bien colectivo.

#### **Dimensiones e indicadores:**

*Conciencia tributaria:* Acatamiento de las leyes tributarias, funcionalidad de los servicios públicos, cumplimiento en el pago de los tributos, motivación para cumplir con los tributos.

*Educación cívica tributaria:* Desarrollo de temas de tributación en los colegios, valores internalizados, ejecución de juegos asociados a la cultura tributaria, asociación de formación y conciencia tributaria.

*Difusión y orientación tributaria:* Transparencia en la información pública, ejecución presupuestal para obras públicas, rendición de

cuentas, y orientación acerca del uso de los recursos. (Florián, S. 2016).

**Escala de medición:** Ordinal

**3.2.2. Variable Independiente:** El programa de educación fiscal.

**Definición conceptual:** Es un instrumento curricular que se usa en las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, debe estar orientadas desde la escuela, está al servicio de una persona en desarrollo y debe comprender todas las actividades que el estudiante debe hacer en clase o en circunstancias escolares y extraescolares directamente relacionado a la faena educativa. (Fernández, J. 1956).

**Definición operacional:** Entendida como estrategia educativa que está orientado al logro del objetivo, en hacer sostenible el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Incluye el detalle de los contenidos temáticos, los objetivos de aprendizaje, se menciona la metodología de enseñanza y los modos de evaluación y se considera la bibliografía a emplear.

**Dimensiones e indicadores:** de acuerdo con AFIP (2015)

Formación en valores: iniciando con la conciencia tributaria entendida por los procesos y preceptos comunes internalizadas como la imparcialidad procedimental, equidad redistributiva, reciprocidad y principios políticos; valores personales tenemos la trascendencia, conservación, apertura al cambio, la autorrealización; y en la visión del mundo encontramos la actuación del estado, la nación y la anexión social.

Construcción de la ciudadanía: La coerción. Acceso a los servicios públicos. Diversos sucesos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano.

Cultura tributaria: El grado de información del contribuyente. Procesos y normas sociales interiorizadas, que rigen la manera en que las personas deben comportarse y afectan positivamente.

Acceso a los servicios de administración tributaria. Equidad, igualdad de oportunidades, la no discriminación, emprendimiento de un negocio en forma responsable.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

La población ha estado constituida por la cantidad total de los educandos de la I.E. AAC de Cachicadán – Santiago de Chuco, matriculados en los diferentes grados en el año fiscal 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Población de estudiantes

GRADO	SECCIÓN	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Primero	A, B	15	17	32
Segundo	A, B	11	15	26
Tercero	U	11	10	21
Cuarto	A	13	11	24
	B	11	11	22
Quinto	U	9	12	21
TOTAL	8	70	76	146

FUENTE: I.E. Andrés Avelino Cáceres - 2020

Según Hernández, et al. (2010) “la población lo conforma la totalidad de casos que presentan ciertas precisiones” (p. 174)

La muestra se constituyó por los educandos del cuarto grado de educación secundaria de la I.E. Andrés Avelino Cáceres lo cual determina la representatividad y homogeneidad, siendo en total 46 estudiantes,

El tipo de muestreo utilizado fue el no probabilístico, considerando la intencionalidad de la tesista, por la proximidad y trato directo con los sujetos a evaluar.

Se excluyó a dos estudiantes del grupo experimental, quienes por razones familiares y de conectividad tuvieron dificultad para participar en el programa. Quedando de esta manera redistribuidos los grupos de manera más equitativa.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Siguiendo a Tamayo y Tamayo (2008) La encuesta: Es una técnica donde a través de ella las personas brindan información de manera directa y confiable.

El instrumento empleado en el estudio para medir la variable dependiente, fue un cuestionario elaborado por la magister Soledad Florián Gómez, denominado cuestionario de Cultura Tributaria, estando compuesto de 24 ítems, teniendo una puntuación de 1 a 5 puntos por cada ítem, de escala tipo Likert, la cual evalúa las dimensiones de conciencia tributaria, educación cívica tributaria y la difusión y orientación tributaria. (Solorzano, D. 2013)

La calificación se consideró tanto a nivel general, considerando como suficiente mayor de 89 puntos, regular de 56 a 88 puntos e insuficiente de 24 a 55 puntos. Así mismo en cada dimensión, puesto que cada una consta de 8 ítems, se calificó de 30 a 40 como suficiente, regular de 19 a 29 e insuficiente de 8 a 18 puntos. Y escala ordinal tipo Likert considerando 5 categorías.

Para evaluar el nivel y rango si alcanza un puntaje de 24 – 55 es insuficiente, de 56 – 88 es regular y de 89 a 120 es suficiente.

### **3.5. Procedimientos**

En la ejecución del presente estudio se aplicó el método inductivo – deductivo, mediante la experimentación aplicada en el campo de las ciencias sociales, y del enfoque cuantitativo de la investigación. Ello se concretó a través de la recopilación de información, mediante un instrumento validado, un cuestionario, sobre el grado de cultura tributaria que tenían los educandos del nivel secundario de la institución educativa Andrés Avelino Cáceres de Cachicadán, distribuidos en un grupo experimental y un grupo de control. Después de esquematizar el programa de educación fiscal, este fue aplicado al grupo experimental, para, posteriormente nuevamente hacer las mediciones en ambos grupos.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

El método de investigación aplicado es el cuantitativo.

Para el análisis de resultados se utilizó:

La estadística descriptiva: para obtener datos estadísticos descriptivos se empleó el software el SPSS V 25, después de la formulación de una base de datos de cada una de las dimensiones en análisis tanto para el grupo experimental como el grupo control; se elaboraron tablas para distribuir los porcentajes e interpretarlas, que permitan fácilmente observar los caracteres de los datos o las variables en análisis.

La Estadística inferencial: Para verificar las hipótesis, se utilizó el SPSS V 25. La prueba de normalidad de Shapiro – Wilk, con un nivel de significancia al 5%, para concluir si se distribuye normalmente o no.

El pre test como en el post test se utilizó la prueba no paramétrica U de Mann Whitney. Para las dimensiones restantes, se utilizó la prueba paramétrica t Student para muestras independientes.

### **3.7. Aspectos éticos**

La presente investigación está sustentada en los principios de la ética y la buena moral personal y social, lo que hace imposible actitudes fraudulentas de plagio o copia de trabajos no realizados por uno mismo.

Cumplimiento de manera responsable de todas las actividades que implicó el desarrollo del taller de educación fiscal.

Se solicitó el permiso y autorización a las autoridades pertinentes de la institución educativa, quienes me brindaron el permiso y la autorización para realizar el programa e incluir el nombre de la Institución Educativa Andrés Avelino Cáceres (I.E. AAC) en la investigación.

Los resultados serán divulgados, pero se mantendrá en absoluta reserva, preservando el anonimato de la identidad de los educandos por ser individuos menores de edad.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Descripción de resultados

Tabla 1

*Nivel de Cultura Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.*

Cultura tributaria	Experimental				Control			
	Pre Test		Post Test		Pre Test		Post Test	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Insuficiente	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Regular	21	95.5	6	27.3	19	86.4	18	81.8
Suficiente	1	4.5	16	72.7	3	13.6	4	18.2
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 8)  
Salida: SPSS Vrs. 25.0

##### Descripción.

En la Tabla 1 se visualiza que en el pre test el 95.5% de los educandos del grupo experimental están en el nivel regular de cultura tributaria y solo el 4.5% poseen nivel suficiente, y el 86.4% de los educandos del grupo control se ubican en nivel regular de cultura tributaria y el 13.6% obtienen nivel suficiente; indicando que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control aún les falta mejorar el nivel de cultura tributaria. Asimismo, se contempla que en el post test el 72.7% de los educandos del grupo experimental alcanzan nivel suficiente de cultura tributaria y el 27.3% cuenta con nivel regular, y el 81.8% de los educandos del grupo control obtienen nivel regular de cultura tributaria y el 18.2% logran nivel suficiente.

**Tabla 2**

***Nivel de la dimensión Conciencia Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.***

Conciencia tributaria	Experimental				Control			
	Pre Test		Post Test		Pre Test		Post Test	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Insuficiente	3	13.6	0	0.0	1	4.5	0	0.0
Regular	17	77.3	7	31.8	16	72.7	18	81.8
Suficiente	2	9.1	15	68.2	5	22.7	4	18.2
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 8)  
Salida: SPSS Vrs. 25.0

### **Descripción.**

En la Tabla 2 se muestran los resultados del pre test el 77.3% de los educandos del grupo experimental alcanzan nivel regular de conciencia tributaria, el 13.6% adquieren nivel insuficiente, y solo un 9.1% obtiene el nivel suficiente y el 72.7% de los educandos del grupo control obtienen nivel regular de conciencia tributaria y el 22.7% poseen nivel suficiente; por lo tanto se sostiene que no existen diferencias significativas en los grupos experimental y control y aún les falta mejorar el nivel de conciencia tributaria. Además, se escruta que en el post test el 68.2% de los educandos del grupo experimental muestran nivel suficiente de conciencia tributaria, el 31.8% se ubican en nivel regular, y el 81.8% de los educandos del grupo control obtienen nivel regular de conciencia tributaria y el 18.2% muestran nivel suficiente.

**Tabla 3**

***Nivel de la dimensión Educación Cívica Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.***

Educación cívica tributaria	Experimental				Control			
	Pre Test		Post Test		Pre Test		Post Test	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Insuficiente	1	4.5	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Regular	11	50.0	6	27.3	5	22.7	5	22.7
Suficiente	10	45.5	16	72.7	17	77.3	17	77.3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 8)  
Salida: SPSS Vrs. 25.0

### **Descripción.**

En la Tabla 3 se visualiza en el pre test el 50.0% de los educandos del grupo experimental logran nivel regular de educación cívica tributaria y el 45.5% se ubican en nivel suficiente, el 77.3% de los educandos del grupo control se ubican en el nivel suficiente en educación cívica tributaria, el 22.7% tienen nivel regular; indicando que previo a la aplicación del Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control aún les falta mejorar el nivel de educación cívica tributaria. Luego se visualiza que en el post test el 72.7% de los educandos del grupo experimental logran nivel suficiente de educación cívica tributaria y el 27.3% obtienen nivel regular, y el 77.3% de los educandos del grupo control obtienen nivel suficiente de educación cívica tributaria y el 22.7% tienen nivel regular.



**Tabla 4**

***Nivel de la dimensión Difusión y Orientación Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.***

Difusión y orientación tributaria	Experimental				Control			
	Pre Test		Post Test		Pre Test		Post Test	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Insuficiente	0	0.0	0	0.0	1	4.5	0	0.0
Regular	22	100.0	4	18.2	21	95.5	20	90.9
Suficiente	0	0.0	18	81.8	0	0.0	2	9.1
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 8)  
Salida: SPSS Vrs. 25.0

### **Descripción.**

En la Tabla 4 se muestra los resultados en el pre test el 100.0% de los educandos del grupo experimental está en nivel regular de difusión y orientación tributaria, y el 95.5% de los educandos del grupo control logran nivel regular de difusión y orientación tributaria y el 4.5% se ubica en nivel insuficiente; denotándose que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control aún les falta mejorar el nivel de difusión y orientación tributaria. Además, se visualiza que en el post test el 81.8% de los educandos del grupo experimental logran nivel suficiente de difusión y orientación tributaria y el 18.2% obtienen nivel regular, y el 90.9% de los educandos del grupo control tienen nivel regular de difusión y orientación tributaria y el 9.1% tienen nivel suficiente.

## 4.2. Prueba de hipótesis

Tabla 5

**Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la Cultura Tributaria de los educandos de IE AAC - Cachicadán 2020.**

PRUEBA INDEPENDIENTE					
Cultura tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Pre-Test	Experimental	77.5	-4.1	0.94 <sup>b</sup>	p = 0.347 > 0.05 No significativo
	Control	81.5			
Post-Test	Experimental	93.0	10.1	4.09 <sup>b</sup>	p = 0.000 < 0.05 Significativo
	Control	82.9			
PRUEBA DEPENDIENTE					
Cultura tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Experimental	Pre Test	77.5	15.5	4.11 <sup>b</sup>	p = 0.000 < 0.05 Significativo
	Post Test	93.0			
Control	Pre Test	81.5	1.4	1.89 <sup>a</sup>	p = 0.073 > 0.05 No significativo
	Post Test	82.9			

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 9)

Prom: Promedio / Dif: Diferencia. <sup>a</sup> Prueba paramétrica, <sup>b</sup> Prueba no paramétrica.

Salida: SPSS Vrs. 25.0

### Descripción.

En la Tabla 5 se visualiza que la prueba estadística en el pre test es 0.94 ( $p > 0.05$ ), evidenciándose que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control presentan semejante nivel de cultura tributaria, la prueba estadística en el post test es 4.09 ( $p < 0.05$ ), señalando que después de aplicar el Programa de Educación Fiscal los estudiantes del grupo experimental presentan mayor nivel de cultura tributaria que el grupo control. Asimismo, se observa que la diferencia promedio del grupo experimental es 15.5; con valor de prueba estadística 4.11 ( $p < 0.05$ ), demostrándose que el Programa de Educación Fiscal mejora significativamente la cultura tributaria, la diferencia promedio del grupo control es 1.4; con valor de la prueba estadística 1.89 ( $p > 0.05$ ), demostrándose que en el grupo control, los estudiantes no logran mejorar la cultura tributaria.

**Tabla 6**

***Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la dimensión Conciencia Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.***

PRUEBA INDEPENDIENTE					
Conciencia Tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Pre-Test	Experimental	23.8	-2.0	1.40 <sup>a</sup>	p = 0.170 > 0.05 No significativo
	Control	25.8			
Post-Test	Experimental	30.9	4.3	3.72 <sup>a</sup>	p = 0.001 < 0.05 Significativo
	Control	26.6			
PRUEBA DEPENDIENTE					
Conciencia Tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Experimental	Pre Test	23.8	7.1	9.92 <sup>a</sup>	p = 0.000 < 0.05 Significativo
	Post Test	30.9			
Control	Pre Test	25.8	0.8	1.49 <sup>b</sup>	p = 0.136 > 0.05 No significativo
	Post Test	26.6			

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 9)  
 Prom: Promedio / Dif: Diferencia. <sup>a</sup> Prueba paramétrica, <sup>b</sup> Prueba no paramétrica.  
 Salida: SPSS Vrs. 25.0

### **Descripción.**

En la Tabla 6 se visualiza que la prueba estadística en el pre test es 1.40 ( $p > 0.05$ ), verificándose que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los estudiantes del grupo experimental y control presentan análogo nivel de conciencia tributaria, la prueba estadística en el post test es 3.72 ( $p < 0.05$ ), indicándose que después de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental evidencian mayor nivel de conciencia tributaria que el grupo control. Igualmente se observa que la diferencia promedio del grupo experimental es 7.1; con valor de prueba estadística 9.92 ( $p < 0.05$ ), verificándose que el Programa de Educación Fiscal mejora significativamente la conciencia tributaria, la diferencia promedio del grupo control es 0.8; con valor de la prueba estadística 1.49 ( $p > 0.05$ ), demostrándose que en el grupo control, los estudiantes no logran mejorar la conciencia tributaria.

**Tabla 7**

***Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la dimensión Educación Cívica Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.***

PRUEBA INDEPENDIENTE					
Educación cívica tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Pre-Test	Experimental	29.1	-1.5	1.41 <sup>a</sup>	p = 0.168 > 0.05
	Control	30.6			No significativo
Post-Test	Experimental	31.1	0.6	0.82 <sup>a</sup>	p = 0.418 > 0.05
	Control	30.5			No significativo
PRUEBA DEPENDIENTE					
Educación cívica tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Experimental	Pre Test	29.1	2.0	3.07 <sup>b</sup>	p = 0.002 < 0.05
	Post Test	31.1			Significativo
Control	Pre Test	30.6	-0.1	0.75 <sup>a</sup>	p = 0.463 > 0.05
	Post Test	30.5			No significativo

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 9)

Prom: Promedio / Dif: Diferencia. <sup>a</sup> Prueba paramétrica, <sup>b</sup> Prueba no paramétrica.

Salida: SPSS Vrs. 25.0

### **Descripción.**

En la Tabla 7 se visualiza que la prueba estadística en el pre test es 1.41 ( $p > 0.05$ ), mostrándose que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control presentan idéntico nivel de educación cívica tributaria, la prueba estadística en el post test es 0.82 ( $p > 0.05$ ), señalándose que después de llevar a cabo el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental no evidencian mayor nivel de educación cívica tributaria que el grupo control. Además, se contempla que la diferencia promedio del grupo experimental es 2.0; con valor de prueba estadística 3.07 ( $p < 0.05$ ), evidenciándose que el Programa de Educación Fiscal mejora significativamente la educación cívica tributaria, la diferencia promedio del grupo control es -0.1; con valor de la prueba estadística 0.75 ( $p > 0.05$ ), demostrándose que en el grupo control, los estudiantes no logran mejorar la educación cívica tributaria.

**Tabla 8**

***Prueba de hipótesis del Programa de Educación Fiscal en la mejora de la dimensión Difusión y Orientación Tributaria de los educandos de I.E. AAC - Cachicadán 2020.***

PRUEBA INDEPENDIENTE					
Difusión y orientación tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Pre-Test	Experimental	24.5	-0.6	0.59 <sup>a</sup>	p = 0.556 > 0.05 No significativo
	Control	25.1			
Post-Test	Experimental	31.0	5.2	6.31 <sup>a</sup>	p = 0.000 < 0.05 Significativo
	Control	25.8			
PRUEBA DEPENDIENTE					
Difusión y orientación tributaria	Grupo	Prom	Dif	Prueba Estadística	Significancia
Experimental	Pre Test	24.5	6.5	4.11 <sup>b</sup>	p = 0.000 < 0.05 Significativo
	Post Test	31.0			
Control	Pre Test	25.1	0.7	1.92 <sup>b</sup>	p = 0.054 > 0.05 No significativo
	Post Test	25.8			

Fuente: Información obtenida de la base de datos de la Cultura tributaria (Anexo 9)  
 Prom: Promedio / Dif: Diferencia. <sup>a</sup> Prueba paramétrica, <sup>b</sup> Prueba no paramétrica.  
 Salida: SPSS Vrs. 25.0

### **Descripción.**

En la Tabla 8 se visualiza que la prueba estadística en el pre test es 0.59 ( $p > 0.05$ ), explicando que antes de desarrollar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control muestran parecido nivel en difusión y orientación tributaria, la prueba estadística en el post test es 6.31 ( $p < 0.05$ ), verificándose que luego de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental presentan mayor nivel de difusión y orientación tributaria que el grupo control. Igualmente se observa que la diferencia promedio del grupo experimental es 6.5; con valor de prueba estadística 4.11 ( $p < 0.05$ ), evidenciándose que el Programa de Educación Fiscal mejora significativamente la difusión y orientación tributaria, la diferencia promedio del grupo control es 0.7; con valor de la prueba estadística 1.92 ( $p > 0.05$ ), demostrándose que en el grupo control, los estudiantes no logran mejorar la difusión y orientación tributaria.

## V. DISCUSIÓN

En la tabla 1 se evidencia que luego de ejecutar el Programa de Educación Fiscal, los educandos del grupo experimental muestran mayor mejora sobre la cultura tributaria que los educandos del grupo control ya que los educandos del grupo experimental disminuyeron de un 95.5% obtenido en el nivel regular a un 27.3%, incrementándose en el nivel suficiente de 4.5% a un 72.7%. En comparación al grupo control que pasó de 86.4% de nivel regular a 81.8% y de un 13.6 en aceptable a 18.2%. Esto se condice con Acosta, P. (2011) en su estudio para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria arribó a la conclusión que los integrantes que participaron de cursos regulares de educación fiscal ampliaron su conocimiento expresado en un 15% en comparación a su conocimiento anterior. Así mismo se realizó la investigación en estudiantes de educación secundaria pues coincidentemente con Liácer, T. (2014) en su artículo, resentimiento fiscal una propuesta de mecanismo explicativo de la relación entre la edad y la moral, explica aspectos de la moral fiscal considerando que los jóvenes tienden a manifestar una mayor tolerancia ante el fraude respecto a grupos de mayor edad. Y el rango de edad enmarcado de 15 a 18 años coincide, desde el punto de vista teórico- práctico recomendado por Cantón, R. (2016). Por tanto, es en ellos en donde se debe reforzar la cultura tributaria y evitar conductas fraudulentas.

En la tabla 2 se observa que ulteriormente de ejecutar el Programa de Educación Fiscal, los educandos del grupo experimental muestran mayor mejora sobre conciencia tributaria que los educandos del grupo control puesto que en el grupo experimental de un 77.3% se disminuyó a 31.8% en el nivel regular y se incrementó de 9.1% a 68.2% en el nivel suficiente, en comparación al grupo control que a pesar de haber mejorado en el nivel regular de 72.7% a 81.8%, disminuyó en el nivel suficiente de 22.7% a 18.2%. Esto es coherente con el estudio de Zavaleta, J. (2015) quien menciona que la recaudación predial y la cultura tributaria no adquieren resultados convenientes por falta de conciencia tributaria en los contribuyentes y las estrategias inadecuadas de información y difusión de la

variable estudiada. Igualmente, Martínez, P. (2007) atribuye el comportamiento irregular y fraudulento al factor humano, también considera la actitud, e interés del factor interno del agente en la toma de decisiones en predisposición con el comportamiento evasor de la empresa, obteniendo la cultura fiscal valor explicativo en la organización en aspectos organizativo, tangible y tecnológico; en el capital humano a través de valores (la tributación como factor social), actitudes y normas y el capital relacional.

En la tabla 3 visualizamos que luego de ejecutar el Programa de Educación Fiscal, los educandos del grupo experimental evidencian mayor mejora sobre la educación cívica tributaria que los estudiantes del grupo control pues en el pretest el grupo control obtuvo 50% en el nivel regular y 45.5% en el suficiente en comparación al grupo control que tuvo 22.7% en el nivel regular y 77.3% en suficiente y luego de haberse realizado el programa de educación fiscal el grupo experimental obtuvo 27.3% en el nivel regular e incremento a 72.7% en el nivel suficiente en comparación al grupo control que mantuvo sus niveles, esto concuerda con Díaz, B. y Lindemberg, A. (2012) quien manifiesta que no hay reciprocidad respecto a la conciencia cívico-tributaria del ciudadano con la correcta gestión de la inversión pública por tanto debe complementarse con iniciativas educativas. Y forjar el vínculo estado sociedad en materia fiscal cimentado en la confianza y la cooperación, y no en la coacción.

En la tabla 4 se observa que luego de realizar el Programa de Educación Fiscal, los educandos del grupo experimental muestran una mejora mayor sobre la difusión y orientación tributaria que los estudiantes del grupo control, pues del 100% de educandos del grupo experimental ubicados en nivel regular, después de la aplicación del programa se incrementa a 81.8% hacia el nivel suficiente en comparación al grupo control que de un 95.5% mantiene el 90.9% en el nivel regular y el 9.1% obtiene el nivel suficiente. Esto coincide con Quintanilla, E. (2014) en su investigación de evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en el Perú y América Latina explicando que este fenómeno se produce en un 82% de las empresas analizadas por falta de cultura tributaria y por la escasa difusión de la misma. Igualmente explica Apaza, R. (2018) que la informalidad de las empresas mineras en

nuestro país se debe a una escasa cultura tributaria y que la obtención de esta incide en la legalización de los proyectos dedicados a ese rubro, pues se debe implementar mayor difusión, con el objeto de optimizar la cultura tributaria en los mineros informales, finalmente como ciudadanos no terminamos de entender la importancia de cohabitar en un orden tributario y consideramos a la SUNAT como una entidad muy drástica en materia tributaria, y por el contrario debería convertirse en aliado estratégico de los contribuyentes naturales y jurídicos.



## VI. CONCLUSIONES.

- 6.1. Se comprobó que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos de ambos grupos experimental y control muestran un nivel semejante de cultura tributaria, con prueba estadística en pre test 0.94 ( $p > 0.05$ ), y posterior a la utilización del Programa de Educación Fiscal la prueba estadística del post test es 4.09 ( $p < 0.05$ ) el grupo experimental presenta mayor significancia en cultura tributaria. También la diferencia promedio del grupo experimental es 15.5 con valor de prueba estadística 4.11 ( $p < 0.05$ ), haciendo evidente que el Programa de Educación Fiscal mejora significativamente la cultura tributaria en comparación al grupo control quien tiene una diferencia promedio de 1.4, con valor de la prueba estadística 1.89 ( $p > 0.05$ ) por lo que se observa que no logran mejorar el nivel de cultura tributaria, verificándose la hipótesis de la investigación.
- 6.2. Se confirmó a través del pre test es 1.40 ( $p > 0.05$ ) que previo a la aplicación del Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y el grupo control muestran un nivel semejante en *conciencia tributaria*, y la prueba estadística posterior en el grupo experimental es 3.72 ( $p < 0.05$ ) demostrándose que los educandos del grupo experimental muestran mayor nivel de conciencia tributaria. Asimismo, la diferencia promedio del grupo experimental es 7.1, con valor de prueba estadística 9.92 ( $p < 0.05$ ) frente a la diferencia promedio 0.8 del grupo control; valor de prueba estadística 1,49 ( $p > 0.05$ ) con lo que se demuestra que no logran mejorar la conciencia tributaria.
- 6.3. Se verificó que antes de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos de ambos grupos muestran similar nivel en *educación cívica tributaria*, prueba paramétrica en el pre test es 1.41 ( $p > 0.05$ ), observándose posteriormente en el post test 0.82 ( $p > 0.05$ ), luego del desarrollo del Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental no muestran mayor nivel de educación cívica tributaria que el grupo control. Además, se observa que la diferencia promedio del grupo experimental es 2.0; con valor de prueba estadística 3.07 ( $p < 0.05$ ), demostrándose que el Programa de Educación Fiscal mejora

significativamente la educación cívica tributaria, la diferencia promedio del grupo control es -0.1; con valor de la prueba estadística 0.75 ( $p > 0.05$ ), demostrándose que en el grupo control, los educandos no logran mejorar la educación cívica tributaria.

6.4. Se constato que la prueba estadística en el pre test es 0.59 ( $p > 0.05$ ), evidenciándose que previo a la ejecución del Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental y control muestran semejante nivel de *difusión y orientación tributaria*, la prueba estadística en el post test es 6.31 ( $p < 0.05$ ), mostrándose que después de aplicar el Programa de Educación Fiscal los educandos del grupo experimental exhiben superior nivel de difusión y orientación tributaria que el grupo control. Incluso se visualiza que la diferencia promedio del grupo experimental es 6.5; con valor de prueba estadística 4.11 ( $p < 0.05$ ), por tanto, se concluyó que el Programa de Educación Fiscal mejora significativamente la difusión y orientación tributaria, respecto al grupo control que muestra 0.7 con valor de la prueba estadística 1.92 ( $p > 0.05$ ), en la que los estudiantes no logran mejorar la difusión y orientación tributaria.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Para que la educación fiscal establecida como una política de Estado tenga un verdadero impacto en la población, debe ser desarrollada con mayor rigurosidad desde los tres niveles de gobierno en su difusión, concienciación y fortalecimiento, así como considerar como aliado estratégico al sector educación en todos sus niveles y con todos sus agentes, a través de la creación de un portal en internet dirigido a los niños y jóvenes sobre la enseñanza de educación fiscal ya que esto tiene la ventaja de tener mayor cobertura.

A las autoridades locales deben considerar capacitación y actualización sobre temas de recaudación y calidad humana, al personal de las diferentes áreas en especial las oficinas encargadas de tesorería, contabilidad, rentas, proyección social e imagen institucional, para brindar una buena orientación sobre los temas relacionados a los impuestos y la recaudación y un trato asertivo al contribuyente, realizando jornadas de puertas abiertas a cargo de profesionales expeditos en el tema, dirigido a los escolares y ciudadanía en general, o que pueda brindar la información en las instituciones educativas que lo requieran y soliciten.

A la universidad considerar en su currículo un curso de cultura tributaria y en el área de proyección social a alumnos de los últimos ciclos de las diferentes carreras en especial las de ciencias contables, como parte de sus prácticas pre profesionales un consultorio gratuito sobre temas de tributación, y fortalecimiento de la cultura tributaria.

A los directivos y docentes de educación secundaria incluir en sus planes de mejora institucional, estrategias, actividades utilizadas en el programa de educación fiscal, y complementarias para fortalecer la cultura tributaria de los educandos, y hacerlo extensivo a los ciudadanos y contribuyentes de la localidad en mérito a la R.V N°042-2018-MINEDU.

A los interesados en contenidos relacionados a la cultura tributaria, impuestos y evasión son temas de investigación muy interesantes, poco explorados y no han sido abordados con la suficiente profundidad por lo que se debe continuar investigando, incluyendo otras variables no planteadas en este estudio, así mismo otros grupos etarios y niveles socioeconómicos.

## **VIII. PROPUESTA**

### **PROPUESTA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN EL INCREMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EDUCANDOS DE LA I.E. AAC - CACHICADÁN 2020**

#### **I. Problematicación.**

Formar ciudadanos responsables es aspectos tributarios, incluye una serie de actividades dirigidas a fortalecer la conciencia y cultura tributaria, posteriormente materializado y reflejado en pagos de tributos y descenso de los altos índices de evasión, esto parece una utopía en nuestro país, pues a pesar de haberse ensayado varias estrategias de concientización referente al tema, la SUNAT reporta a finales del mes de octubre 2019 cifras alarmantes en cuanto a evasión, en 12 regiones de nuestro país esos índices pueden ubicarse por encima del 80%, y en 8 regiones oscila entre el 60% y 80%, en este rango se ubica La Libertad, esto implica millones de soles dejados de percibir, yendo en desmedro del desarrollo del país y se ven postergados la construcción de colegios, hospitales para poder afrontar situaciones adversas como una pandemia que ahora nos toca afrontar en el presente año. A nivel internacional muchos países, han venido implementando diversos programas dirigidos a fortalecer la cultura tributaria buscando el pago voluntario y consciente de las obligaciones tributaria, nuestro país no es ajeno a estas prácticas y ha formalizado alianzas estratégicas con el ministerio de educación, y a través de la plataforma educativa Perú Educa, se vienen desarrollando programas de capacitación dirigido a docentes sobre educación tributaria y aduanera desde la escuela. Así mismo se debe iniciar el fortalecimiento y consolidación de una cultura tributaria responsable desde los niveles básicos y elementales educativos.

#### **II. Diseño.**

Buscar el financiamiento con los gobiernos en sus tres niveles de gestión. Fortalecimiento de los vínculos con los aliados estratégicos, municipalidades, SUNAT, iglesias y el ministerio de educación a través de los diferentes niveles educativos participen activamente en la difusión de temas sobre cultura tributaria.

Capacitación permanente en temas de tributación y cultura tributaria haciendo uso de diversos medios en la etapa de promoción, educación y divulgación.

### III. Implementación.

La propuesta tiene el propósito de promover el incremento en el acatamiento de las responsabilidades tributarias y de la preparación para la vida adulta que genere conciencia fiscal y evite conductas fraudulentas en materia de tributación.

Las líneas de acción están organizadas en directrices como la valoración de los espacios públicos, participar en actividades que le permitan promover la ciudadanía responsable en los deberes tributarios, el sentido social de los tributos que influye en el desarrollo de la comunidad, el repudio a la evasión y el contrabando, el emprendimiento de un negocio de forma responsable. (SUNAT, 2018). A nivel educativo busca respetar y cuidar los bienes públicos que le permiten disfrutar de sus derechos y vivir en armonía con los demás y la promoción de la ciudadanía responsable.

Considerando al CNEB, la educación fiscal forma parte de los aprendizajes esenciales en la formación integral de los educandos específicamente en dos puntos del perfil de egreso como son: El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo; el estudiante gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno. Y con los enfoques que se relacionan con la educación tributaria es el enfoque de derechos y el de orientación al bien común (MINEDU, 2016)

Actividades de la propuesta por ámbitos y directrices

de	Ámbitos	Directrices	Actividades	Responsable	Tiempo
Formación en valores Implementación.	Desarrollo personal	Valoración de los espacios públicos.	Bien común Los bienes y servicios públicos. Identificación y cuidado. Rol del Estado en materia de política monetaria y fiscal Los ciudadanos y los tributos.	Comunidad educativa y autor	Corto y median o plazo

		Exigencia del comprobante de pago.	Los comprobantes de pago y la economía formal. Qué es la evasión tributaria, la informalidad. Campaña de conciencia tributaria en mi escuela.	Comunidad educativa y autor	Corto y mediano plazo
		El rechazo a la evasión y al contrabando.	Comportamientos que afectan la convivencia ciudadana: contrabando, informalidad y evasión (definición, características e impacto a nivel nacional). El problema del Contrabando: Concepto, perjuicios que genera. ¿Cómo ayudar a combatir el Contrabando en mi país?	Comunidad educativa y autor	Corto y mediano plazo
Construcción de la ciudadanía	Ejercicio de la ciudadanía	Promoción de la ciudadanía responsable	Presupuesto General de la República, importancia y financiamiento a través del tributo. Su relación con el presupuesto familiar. Tributos nacionales y locales, instituciones que los administran. Rol del Estado en materia de política monetaria y fiscal Política Fiscal y rol del Estado SUNAT: función tributaria y aduanera.	Comunidad educativa y autor	Corto y mediano plazo
Acceso a los servicios de administración tributaria	Vinculación al mundo del trabajo.	El emprendimiento de un negocio de forma responsable.	Obligaciones tributarias claves del emprendedor (Ciclo del Contribuyente). Qué es la evasión tributaria, la informalidad. Campaña de conciencia tributaria en mi escuela. Oportunidades del Emprendimiento hacia el Comercio Exterior. Introducción al Comercio Internacional: Importación y Exportación como ventanas de negocios comerciales. Elaborando mi proyecto de negocio y mis responsabilidades como contribuyente.	Comunidad educativa y autor	Corto y mediano plazo
Cultura tributaria	Participación en la sociedad del	El sentido social de los tributos que influye en el	Comportamientos que afectan la convivencia ciudadana: contrabando, informalidad y evasión	Comunidad educativa y autor.	Corto y mediano plazo.

	conocimiento	desarrollo de la comunidad.	(definición, características e impacto a nivel nacional). Cultura de legalidad y su relación con la democracia y el beneficio común. La informalidad e ilegalidad en actividades económicas y su efecto en la familia y sociedad.		
--	--------------	-----------------------------	---	--	--

#### **IV. Evaluación:**

Aplicación de cuestionarios para medir el grado de cultura tributaria sensibilización e involucramiento del programa de educación fiscal.

Evaluar los resultados en grupo experimental y control, aplicando la estadística descriptiva e inferencial.

## IX. REFERENCIAS

- Acevedo, C. y Gonzáles, M. (2003). El Salvador: Diagnóstico del sistema tributario y recomendaciones de política para incrementar la recaudación. Disponible en <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4218/>
- Acosta, P. (2011) Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del servicio de rentas internas. Instituto de altos estudios nacionales. Ecuador – Quito.
- Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP (2015) Módulo de Cultura Tributaria. Argentina. Consultado el 21/09/2019 disponible en [www.afip.gob.ar/educacionTributaria/naf/documentos/MaterialNafCulturaTrib.pdf](http://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/naf/documentos/MaterialNafCulturaTrib.pdf)
- Apaza, R. (2018). La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú. (Tesis doctoral). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Perú - Lima
- Arango, G. (2017). La teoría de la intencionalidad de John Searle. Sophia, colección de Filosofía de la Educación, 22(1), pp.81-100. Fundación Universitaria Católica del Norte/Medellín-Colombia. Consultado el 10/06/2020 desde <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6122987>
- Banco de la Nación. (2017). “Recaudación de tributos Sunat – Banco de la Nación”. [www.bn.com.pe/gobierno/recaudacion/tributos-sunat.asp](http://www.bn.com.pe/gobierno/recaudacion/tributos-sunat.asp)
- Belgrano, M (2015). La educación fiscal. Consultado el 30/09/19 de <https://sites.google.com/site/elsistematributario/home/el-sistema-tributario/la-educacin-tributaria-concepto-1>
- Bergansa, M. (2012). Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. Economía. Instituto de Estudios Latinoamericanos- Universidad de Alcalá.
- Bonell, R. (2015) Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture Creating taxpayer awareness in the 21st Century. Just Culture. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLVIII (2015) 181-202 / ISSN: 1133-3677. Consultado el 22/01/19
- Bonilla, H. (2016). Metáfora y realidad de la independencia en el Perú. Disponible en <https://play.google.com/store/books>



- Bonilla, E. (2014) La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. Revista Ciudades, Estados y Política, Volumen 1, Número 1, p. 21-35, 2014. ISSN electrónico 2389-8437. ISSN impreso 2462-9103. Recuperado 18/01/19 <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Bromberg, P. (2009). Cultura tributaria como política pública. Contrato 629 de 2009. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Cantón, R., Piedra, L., Galdeano, E. y López, F. (2016) La cultura Fiscal para Adolescente Universidad de Almería, España. Revisado el 01/10/19 en [https://editorialexpress.com/cgi-in/conference/download.cgi?db\\_name=25EEB&paper\\_id=87](https://editorialexpress.com/cgi-in/conference/download.cgi?db_name=25EEB&paper_id=87)
- Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Editorial San Marcos. Perú.
- Centro de Experimentación Escolar de Pedernales- Sukarrieta-Euskadi. (s/a). Modelo de programa educativo y evaluación La autorregulación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Consultado el 02/10/2019. Disponible en [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/iraunkortasuna\\_hezkuntza/es\\_interven/adjuntos/publicaciones/MODELO\\_DE\\_PROGRAMA\\_EDUCATIVO\\_O\\_Y\\_EVALUACION\\_FORMADORA.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/iraunkortasuna_hezkuntza/es_interven/adjuntos/publicaciones/MODELO_DE_PROGRAMA_EDUCATIVO_O_Y_EVALUACION_FORMADORA.pdf)
- Congreso de la República. (1999). Ley de Tributación Municipal. Disponible en <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- Díaz, B. & Lindenberg, H. (2014) Educación Fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. Consultado el 11/06/2020 ubicado en 2015\_rivillas\_baltazar.pdf-Adobe Acrobat Reader DC.
- Diccionario de la Lengua Española (2019). Consultado el 10/06/20 Disponible en <https://dle.rae.es/contenido/actualizaci%C3%B3n-2019>
- Florián, S. (2016). Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudadora en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016. (Tesis magister) Universidad César Vallejo. Perú – Lima.
- Ferreira, E. Pereira, J. (2014) Educación Fiscal y Eficiencia Pública: Un Estudio de sus Relaciones a Partir de la Gestión de Recursos Municipales. Academia

- Brasileira de Ciências Contábeis Brasil. Consultado el 11/01/2019 de <https://www.redalyc.org/pdf/4416/441642786007.pdf>
- Gagliano, R. (2011). Escritos sobre educación. Selección de textos/Manuel Belgrano. La Plata: UNIPE: Editorial Universitaria. Buenos Aires. Revisado el 10/06/2020 Disponible en [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20171121062036/pdf\\_347.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20171121062036/pdf_347.pdf).
- Garre, E. (2007) La doble óptica de la evasión fiscal: aportaciones a su medición directa e indirecta. Tesis Doctorado. Universidad de Murcia. Revisado el 15/10/2019 ubicado en [https://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=9d8dde08-3315-446a-92e0-d4d0a9f1d218&groupId=807682](https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=9d8dde08-3315-446a-92e0-d4d0a9f1d218&groupId=807682)  
[https://www.um.es/c/document\\_library/get\\_file?uuid=9d8dde08-3315-446a-92e0-d4d0a9f1d218&groupId=807682](https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=9d8dde08-3315-446a-92e0-d4d0a9f1d218&groupId=807682)
- Giarrizzo, V. y Sivori, J. (2010) La inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.
- Goenaga, M. (2012) Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado 20/01/19 <https://www.researchgate.net/publication/301565678>
- Gómez, L. y Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Revista Investigación Educativa vol. 12 N.º 21, 143 – 153. Recuperado 11/01/2019 [isbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv\\_educativa/2008\\_n21/a11v12n21.pdf](http://isbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf)
- Llácer, A. (2014) Factores explicativos de la evasión fiscal. (Tesis doctoral) Universidad Autónoma de Barcelona. Consultado el 22/01/2019 disponible en [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl\\_10803\\_276162/ale1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2014/hdl_10803_276162/ale1de1.pdf)
- Llácer, T. (2014) Resentimiento fiscal: una propuesta de mecanismo explicativo de la relación entre la edad y la moral fiscal, Revista Internacional de Sociología (RIS) Vol.72, N°1, Enero-Abril, 35-56.
- Mariani, R. (2007) Democracia, Estado y construcción del sujeto (ciudadanía). Mirza Editores e Impresores S.A.C.

- Martínez, P. (2007) Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa, un análisis causal de los factores organizativos. (Tesis doctoral) Universidad de Málaga. España
- Martínez, Y. (2009) Programas Educativos. Consultado el 02/10/19 en <https://es.scribd.com/doc/16665459/Programas-Educativos>
- MINEDU (2016) Currículo Nacional de la Educación Básica. Perú
- MINEDU (2015) Rutas de aprendizaje. Nivel Primaria. Personal Social. Ciclo III. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/primaria.php>
- MINEDU (2015) Rutas de aprendizaje. Nivel Primaria. Personal Social. Ciclo IV. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/primaria.php>
- MINEDU (2015) Rutas de aprendizaje. Nivel Primaria. Personal Social. Ciclo V. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/primaria.php>
- MINEDU (2015) Rutas de aprendizaje. Sesiones de aprendizaje del nivel Primaria. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/sesiones2015/index.php>
- MINEDU Jornada Escolar completa (Secundaria) Formación Ciudadana y Cívica. Disponible en: [http://jec.perueduca.pe/?page\\_id=169](http://jec.perueduca.pe/?page_id=169)
- MINEDU (2016) En Secundaria ¡Sí la haces! La hacemos todos. Estrategia Nacional de Participación Estudiantil Guía para hacer una historieta. MINEDU. Lima Perú.
- Núcleo de Asistencia Fiscal Argentina NAF/ARG. Módulo de Cultura Tributaria
- Ñopo, César (2010) Cultura Tributaria Libro de Consulta. Recuperado el 21/09/19 de [http://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSU\\_LTA](http://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSU_LTA)
- Parra, O. y Patino, R. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: Años 2001 – 2009. Disponible en <http://www.scielo.org.co>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD (2008) Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. Mirza Editores e Impresores S.A.C. Disponible en [www.democracia.undp.org](http://www.democracia.undp.org)
- Ponce, R. (2017). La auditoría tributaria preventiva como medio para reducir el riesgo tributario en el Impuesto General a las Ventas en la empresa Heinz

- Perú CSE SAC en el período 2015. Recuperado en <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/187917>
- Quintanilla, E. (2014) La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. (Tesis doctoral) Universidad de San Martín de Porres. Perú – Lima. Recuperado el 21/01/19 [www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Robles, C. (2012) El contenido del código tributario peruano. Profesora de Derecho Tributario de la PUCP y de la UNMSM. Disponible en <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/08/contenido-del-codigo-tributario-peruano-a-proposito-de-la-norma-i-del-titulo-preliminar/>
- Rodríguez, R. (2018) Derecho Fiscal. Oxford University Press. 3<sup>ra</sup> Edición. Editorial Progreso, S.A. de C.V México. Recuperado el 07/06/2020 <https://books.google.com.pe/books?id=5vRiDwAAQBAJ&pg=PT8&dq=teorias+que+fundamentan+la+percepcion+tributaria&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjxsiK4fHpAhUnGLkGHfVSDhwQ6AEIJzAA>
- Ruiz, J. (2017). Análisis tributario de las comisiones por servicios de los agentes intermediarios textiles. Quipukamayoc, consultado el 15/06/2020 ubicado en <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Ruiz, M. (2012) Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina Extraído el 30/09/19 de [https://www.researchgate.net/publication/301565678\\_Elementos\\_principales\\_de\\_la\\_cultura\\_fiscal\\_en\\_America\\_Latina](https://www.researchgate.net/publication/301565678_Elementos_principales_de_la_cultura_fiscal_en_America_Latina)
- Saldarriaga-Zambrano, P. Bravo-Cedeño, G. Llor-Rivadeneira, M. (2016) La teoría constructivista de Jean Piaget y su significación para la pedagogía contemporánea. Revista científica Dominio de las Ciencias, Volumen 2, Número (3 Especial), 127-137. Recuperado 07/06/2020 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802932>
- Solórzano, D. Tapia, (2013) La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú, p. 10-15 Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- SUNAT- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2018).  
Comprendemos la importancia de educar hacia el desarrollo de la cultura  
tributaria y aduanera. Módulo 1. Lima-Perú
- SUNAT- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012). Cultura  
tributaria. Libro de consulta. 2<sup>da</sup> Edición. Lima-Perú
- Tirape, M. y Velastegui M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El  
Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. (Tesis  
Economista) Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador –  
Guayaquil.
- UNESCO (2015). Concepto de cultura, extraído de  
<http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>.
- Vega, J. (2008). Análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú.  
Consultado el 12/02/19 desde  
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/46906>
- Zavaleta, J. (2016). Cultura tributaria y su relación con el nivel de la recaudación  
del impuesto predial en la municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera,  
2015. (Tesis doctoral) Universidad César Vallejo. Perú – Trujillo.

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Programa de educación fiscal	Instrumento curricular que se usa en las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, orientadas desde la escuela, al servicio de una persona en desarrollo y debe comprender todas las actividades relacionado a la faena educativa. (Fernández, J. 1956) La cultura fiscal se define como el conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales (instituciones públicas y ciudadanos) que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país. (Ruiz, M. 2012).	Estrategia educativa que está orientado al logro del objetivo, en hacer sostenible el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Incluye el detalle de los contenidos temáticos, los objetivos de aprendizaje, se menciona la metodología de enseñanza y los modos de evaluación y se considera la bibliografía a emplear.	Formación en valores.	La conciencia tributaria. Valores personales, trascendencia, apertura al cambio, la autorrealización. Visión del mundo encontramos la actuación del estado, la nación y la anexión social.	
			Construcción de la ciudadanía.	La coerción. Acceso a los servicios públicos. Diversos sucesos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano.	
			Cultura tributaria.	El grado de información del contribuyente. Procesos y normas sociales interiorizadas, que rigen la manera en que las personas deben comportarse y afectan positivamente.	
			Acceso a los servicios de administración tributaria.	La equidad. La igualdad de oportunidades. La no discriminación. Emprendimiento de un negocio.	
Cultura tributaria	Conjunto de costumbres y reglas mínimas compartidas que generan sentimiento de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y deberes ciudadanos. (SUNAT, 2018) Es la adquisición de valor ético y moral, mediante la cohabitación ciudadana que brindan apoyo y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de los deberes tributarios como una necesidad de la nación, siendo el estado el encargado de promoverla (Solórzano, D. 2013).	Conjunto de rasgos distintivos de valores tales como la igualdad, la solidaridad y la equidad, la actitud y el comportamiento responsable al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia fiscal.	Conciencia tributaria	Acatamiento de las leyes tributarias. Funcionalidad de los servicios públicos. Cumplimiento en el pago de los tributos. Motivación para cumplir con los tributos.	Ordinal
			Educación cívica tributaria	Desarrollo de temas de tributación en los colegios. Valores internalizados. Desarrollo de juegos asociados a la cultura tributaria. Asociación de formación y conciencia tributaria.	
			Difusión y orientación tributaria	Transparencia en la información pública. Ejecución presupuestal para obras públicas. Rendición de cuentas. Orientación acerca del uso de los recursos.	

## Anexo 2. Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	DIMENSIONES	MÉTODOS
Problema general	Hipótesis General	Objetivo General	VI: Programa de educación fiscal.	1. Programa de Educación fiscal 1.1. Definición. 1.2. Características 1.3. Dimensiones 1.4. Evaluación	Conciencia tributaria	Diseño: Cuasi experimental.  Población: 146 estudiantes.  Muestra: 44 estudiantes  Técnicas: Encuestas  Instrumentos: Cuestionarios  Métodos de Investigación: Estadística descriptiva e inferencial.
¿Cómo incide el programa de educación fiscal en la cultura tributaria de los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020?	El programa de educación fiscal incide considerablemente en la cultura tributaria de los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020.	Determinar la incidencia del programa de educación fiscal en la cultura tributaria de los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020.			Coerción	
					Grado de información del contribuyente	
					Acceso a los servicios de administración tributaria.	
Problemas Específicas	Hipótesis Específicas	Objetivos específicos	VD: Cultura tributaria (Solorzano, 2013)	2. Cultura tributaria 2.1. Definición 2.2. Dimensiones 2.3. Importancia	Conciencia tributaria.	
¿Cómo influye el programa de educación fiscal en la mejora de la conciencia tributaria de los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020?	El programa de educación fiscal influye en la mejora de la conciencia tributaria en los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020	Determinar la influencia del programa de educación fiscal en la mejora de la conciencia tributaria en los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020			Educación cívica tributaria	
¿Cómo influye el programa de educación fiscal en la mejora de la educación cívica tributaria de los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020?	El programa de educación fiscal influye en la mejora de la educación cívica tributaria en los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020	Determinar la influencia del programa de educación fiscal en la mejora de la educación cívica tributaria en los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020			Difusión y orientación tributaria.	
¿Cómo influye el programa de educación fiscal en la mejora de la difusión y orientación tributaria de los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020?	El programa de educación fiscal influye en la mejora de la difusión y orientación tributaria en los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020	Determinar la influencia del programa de educación fiscal en la mejora de la difusión y orientación tributaria en los educandos de I.E. AAC de Cachicadán – 2020				



### Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

#### Cuestionario de cultura tributaria

A continuación, encontrará algunas ideas con respecto a la cultura tributaria. Cada una tiene cinco opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su percepción.

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indiferente
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (X) sólo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto. Conteste todas las proposiciones. No hay respuestas buenas ni malas.

N°	Dimensión 1: Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
1	Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias					
2	Los contribuyentes consideran que los tributos regresarán en beneficios para ellos					
3	Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente					
4	Las instalaciones y equipos de la municipalidad funcionan adecuadamente					
5	Los contribuyentes pagan sus impuestos en el tiempo previsto					
6	Los contribuyentes están motivados en pagar sus impuestos					
7	Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen					
8	Los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población					
	<b>Dimensión 2: Educación cívica tributaria</b>					
9	Debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria en los colegios					
10	En la escuela se educa para que los ciudadanos paguen sus impuestos					
11	Los servicios públicos que se reciben son porque la gente paga sus impuestos					
12	Pagar impuestos es reflejo de honradez					
13	Concursos y festivales de difusión tributaria son una buena estrategia de recaudación					
14	Los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación					
15	La educación cívica tributaria genera conciencia tributaria					
16	Se puede enseñar a ser consciente con el pago de impuestos					

<b>Dimensión 3: Difusión y orientación tributaria</b>						
17	Los contribuyentes pagan con mayor convicción cuando observan que los funcionarios son honrados					
18	La gente paga sus impuestos cuando piensan que el dinero será usado íntegramente para realizar obras publicas					
19	La corrupción es una razón por la cual la gente no paga sus impuestos					
20	La municipalidad usa correctamente el dinero de los impuestos para hacer obras publicas					
21	La municipalidad informa el destino que se da al dinero recaudado					
22	Las autoridades hacen rendición de cuentas acerca de la recaudación					
23	En la municipalidad hay personal exclusivo para orientar a los contribuyentes					
24	Hay charlas o comunicaciones escritas acerca de los procedimientos a seguir para pagar impuestos					

**ESCALA GENERAL:**

<b>ESCALA</b>	<b>INTERVALO</b>
Suficiente	[89 - 120]
Regular	[56 – 88>
Insuficiente	[24 – 55>

**ESCALA ESPECIFICA:**

<b>ESCALA</b>	<b>Conciencia tributaria</b>	<b>Educación cívica tributaria</b>	<b>Difusión y orientación tributaria</b>
Suficiente	[30 – 40]	[30 – 40]	[30 – 40]
Regular	[19 – 29>	[19 – 29>	[19 – 29>
Insuficiente	[8 – 18>	[8 – 18>	[8 – 18>

## ANEXO 4: Autorización Institucional



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2015-2022"

LA DIRECTORA(E) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO CÁCERES DEL DISTRITO DE CACHICADÁN, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, REGIÓN LA LIBERTAD QUE SUSCRIBE OTORGA LA SIGUIENTE:

### AUTORIZACIÓN:

A la señora María Cristina Vicochez Pérez, identificada con DNI N°18226783, para desarrollar en los estudiantes de nuestra institución educativa el proyecto de investigación denominado "Programa de Educación Fiscal en la cultura tributaria de los educandos de Institución Educativa Andrés Bello Cáceres - Cachicadán 2020", para obtener el grado académico de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, en la Universidad Privada César Vallejo de la ciudad de Trujillo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada de acuerdo al expediente N° 009-2020.

Cachicadán, 13 de marzo del 2020



ES. BRUNO  
PRYD JEAAO

**SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLO  
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Sra. Mg. Flor Rebaza Velásquez  
DIRECTORA DE LA I.E. Andrés Avelino Cáceres

Presente -

Yo, MARÍA CRISTINA VÍLCHEZ PÉREZ identificada con DNI N° 18226783 con domicilio en la calle Simón Bolívar N°58 del distrito de Cachicadán, con el debido respeto me presento ante usted y expongo lo siguiente:

Que, como impacto de la realización del curso virtual propuesto por el Ministerio de Educación a través de la plataforma virtual PERUEDUCA he elaborado un proyecto denominado "Programa de Educación Fiscal en la cultura tributaria de los educandos de Institución Educativa Andrés Avelinos Cáceres – Cachicadán 2020", el mismo que contribuirá en la implementación del plan de mejora institucional.

En tal sentido, solicito a Ud. el permiso respectivo y la autorización para la ejecución del proyecto, en los estudiantes de 4° Año de educación secundaria, lo que redundará en la mejora de nuestro servicio educativo y la formación de futuros contribuyentes responsables con su comunidad, estado y nación, de igual manera me permitirá cumplir con el requisito académico de mi formación doctoral en Gestión Pública y Gobernabilidad.

**POR LO EXPUESTO:**

Segura de contar con su autorización y apoyo a la investigación, ruego a Ud. Acceder a lo solicitado.

Cachicadán, 13 Marzo del 2020



  
Mg. María Cristina Vilchez Pérez  
DNI N° 18226783

## ANEXO 5: Postulación a la Revista Indexada

The screenshot shows an Outlook interface with a list of emails on the left and a detailed view of a selected email on the right. The selected email is from 'Revista - Departamento de Ciencias de la Gestión' and is titled 'Re: SOLICITO POSTULACIÓN A REVISTA - ARTÍCULO CIENTÍFICO'. The email content discusses the editorial process, including a preliminary review by the Editorial Committee and the possibility of international referees. It concludes with a cordial greeting and the signature of the Editorial Committee. At the bottom of the email content, there is a logo for '360: Revista de Ciencias de la Gestión' and the PUCP logo with the slogan 'iUnidos a la'.

**Re: SOLICITO POSTULACIÓN A REVISTA - ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Revista - Departamento de Ciencias de la Gestión . <revista.gestion@pucp.edu.pe>  
Lun 20/07/2020 19:48  
Para: Usted

Estimada María Vilchez:

Previo un cordial saludo y esperando que se encuentre bien al igual que sus seres queridos, le agradecemos el interés mostrado en nuestra Revista. Como primer paso, el Comité Editorial hace una revisión preliminar del artículo y de acuerdo al dictamen o las recomendaciones se deriva a los árbitros internacionales.


Por ello, le comentamos que para que su artículo pueda pasar a la revisión del Comité

En caso tenga alguna consulta adicional por favor no dude en contactarnos mediante este medio y quedamos atentos a la nueva versión de su artículo.

Saludos cordiales,

**Comité editorial**

**360: Revista de Ciencias de la Gestión**  
Departamento Académico de **Ciencias de la Gestión - PUCP**  
Pontificia Universidad Católica del Perú

 **PUCP**  
iUnidos a la

## Anexo 6: Matriz de datos

UA	DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria				DIMENSIÓN 2: Educación cívica Tributaria				DIMENSIÓN 3: Difusión y orientación tributaria				VD: Cultura tributaria			
	GRUPO EXPERIMENTAL		GRUPO CONTROL		GRUPO EXPERIMENTAL		GRUPO CONTROL		GRUPO EXPERIMENTAL		GRUPO CONTROL		GRUPO EXPERIMENTAL		GRUPO CONTROL	
	PRE EXP01	POS EXP01	PRE CON01	POS CON01	PRE EXP02	POS EXP02	PRE CON02	POS CON02	PRE EXP03	POS EXP03	PRE CON03	POS CON03	PRE EXPVD	POS EXPVD	PRE CONVD	POS CONVD
1	28	35	31	33	34	35	31	31	25	32	25	24	87	102	87	88
2	32	34	27	26	27	32	34	33	29	34	25	26	88	100	86	85
3	28	35	30	28	29	31	32	32	28	31	28	27	85	97	90	87
4	28	30	30	29	29	31	31	31	28	34	27	29	85	95	88	89
5	28	32	25	26	34	32	30	30	25	30	25	25	87	94	80	81
6	14	25	26	28	25	27	27	28	21	33	22	23	60	85	75	79
7	14	25	26	28	25	30	30	29	21	32	28	27	60	87	84	84
8	12	20	29	30	33	33	31	30	27	28	27	29	72	81	87	89
9	28	35	28	25	29	32	29	30	24	30	24	25	81	97	81	80
10	25	32	24	25	31	30	26	28	25	31	28	28	81	93	78	81
11	19	24	22	23	23	28	35	34	19	24	24	27	61	76	81	84
12	28	32	18	21	35	37	31	30	23	25	26	25	86	94	75	76
13	23	29	21	22	18	25	32	32	20	30	26	26	61	84	79	80
14	21	28	26	28	33	33	30	31	28	32	22	24	82	93	78	83
15	31	36	19	27	34	32	30	30	25	32	18	21	90	100	67	78
16	21	32	26	26	25	27	32	31	23	35	29	30	69	94	87	87
17	23	30	26	26	36	36	30	29	24	32	25	26	83	98	81	81
18	25	33	25	25	30	32	30	31	20	36	21	22	75	101	76	78
19	23	28	23	23	27	28	27	25	29	31	25	24	79	87	75	72
20	29	35	33	31	30	31	32	30	29	31	29	28	88	97	94	89
21	23	31	30	30	28	33	36	35	27	30	25	30	78	94	91	95
22	21	38	23	25	25	29	28	30	20	29	23	22	66	96	74	77

## 6.1. Niveles de los valores por dimensiones - Grupo Experimental (PRE TEST)

UA	Conciencia Tributaria		Educación cívica Tributaria		Difusión y orientación tributaria		TOTAL	
	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL
1	28	REGULAR	34	SUFICIENTE	25	REGULAR	87	REGULAR
2	32	SUFICIENTE	27	REGULAR	29	REGULAR	88	REGULAR
3	28	REGULAR	29	REGULAR	28	REGULAR	85	REGULAR
4	28	REGULAR	29	REGULAR	28	REGULAR	85	REGULAR
5	28	REGULAR	34	SUFICIENTE	25	REGULAR	87	REGULAR
6	14	INSUFICIENTE	25	REGULAR	21	REGULAR	60	REGULAR
7	14	INSUFICIENTE	25	REGULAR	21	REGULAR	60	REGULAR
8	12	INSUFICIENTE	33	SUFICIENTE	27	REGULAR	72	REGULAR
9	28	REGULAR	29	REGULAR	24	REGULAR	81	REGULAR
10	25	REGULAR	31	SUFICIENTE	25	REGULAR	81	REGULAR
11	19	REGULAR	23	REGULAR	19	REGULAR	61	REGULAR
12	28	REGULAR	35	SUFICIENTE	23	REGULAR	86	REGULAR
13	23	REGULAR	18	INSUFICIENTE	20	REGULAR	61	REGULAR
14	21	REGULAR	33	SUFICIENTE	28	REGULAR	82	REGULAR
15	31	SUFICIENTE	34	SUFICIENTE	25	REGULAR	90	SUFICIENTE
16	21	REGULAR	25	REGULAR	23	REGULAR	69	REGULAR
17	23	REGULAR	36	SUFICIENTE	24	REGULAR	83	REGULAR
18	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	20	REGULAR	75	REGULAR
19	23	REGULAR	27	REGULAR	29	REGULAR	79	REGULAR
20	29	REGULAR	30	SUFICIENTE	29	REGULAR	88	REGULAR
21	23	REGULAR	28	REGULAR	27	REGULAR	78	REGULAR
22	21	REGULAR	25	REGULAR	20	REGULAR	66	REGULAR

## 6.2. Niveles de los valores por dimensiones - Grupo Experimental (POST TEST)

UA	Conciencia Tributaria		Educación cívica Tributaria		Difusión y orientación tributaria		TOTAL	
	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL
1	35	SUFICIENTE	35	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	102	SUFICIENTE
2	34	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	34	SUFICIENTE	100	SUFICIENTE
3	35	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	97	SUFICIENTE
4	30	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	34	SUFICIENTE	95	SUFICIENTE
5	32	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	94	SUFICIENTE
6	25	REGULAR	27	REGULAR	33	SUFICIENTE	85	REGULAR
7	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	87	REGULAR
8	20	REGULAR	33	SUFICIENTE	28	REGULAR	81	REGULAR
9	35	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	97	SUFICIENTE
10	32	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	93	SUFICIENTE
11	24	REGULAR	28	REGULAR	24	REGULAR	76	REGULAR
12	32	SUFICIENTE	37	SUFICIENTE	25	REGULAR	94	SUFICIENTE
13	29	REGULAR	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	84	REGULAR
14	28	REGULAR	33	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	93	SUFICIENTE
15	36	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	100	SUFICIENTE
16	32	SUFICIENTE	27	REGULAR	35	SUFICIENTE	94	SUFICIENTE
17	30	SUFICIENTE	36	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	98	SUFICIENTE
18	33	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	36	SUFICIENTE	101	SUFICIENTE
19	28	REGULAR	28	REGULAR	31	SUFICIENTE	87	REGULAR
20	35	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	97	SUFICIENTE
21	31	SUFICIENTE	33	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	94	SUFICIENTE
22	38	SUFICIENTE	29	REGULAR	29	REGULAR	96	SUFICIENTE



### 6.3. Niveles de valores por dimensiones - Grupo Control (PRE TEST)

UA	Conciencia Tributaria		Educación cívica Tributaria		Difusión y orientación tributaria		TOTAL	
	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL
1	31	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	25	REGULAR	87	REGULAR
2	27	REGULAR	34	SUFICIENTE	25	REGULAR	86	REGULAR
3	30	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	28	REGULAR	90	SUFICIENTE
4	30	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	27	REGULAR	88	REGULAR
5	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	25	REGULAR	80	REGULAR
6	26	REGULAR	27	REGULAR	22	REGULAR	75	REGULAR
7	26	REGULAR	30	SUFICIENTE	28	REGULAR	84	REGULAR
8	29	REGULAR	31	SUFICIENTE	27	REGULAR	87	REGULAR
9	28	REGULAR	29	REGULAR	24	REGULAR	81	REGULAR
10	24	REGULAR	26	REGULAR	28	REGULAR	78	REGULAR
11	22	REGULAR	35	SUFICIENTE	24	REGULAR	81	REGULAR
12	18	INSUFICIENTE	31	SUFICIENTE	26	REGULAR	75	REGULAR
13	21	REGULAR	32	SUFICIENTE	26	REGULAR	79	REGULAR
14	26	REGULAR	30	SUFICIENTE	22	REGULAR	78	REGULAR
15	19	REGULAR	30	SUFICIENTE	18	INSUFICIENTE	67	REGULAR
16	26	REGULAR	32	SUFICIENTE	29	REGULAR	87	REGULAR
17	26	REGULAR	30	SUFICIENTE	25	REGULAR	81	REGULAR
18	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	21	REGULAR	76	REGULAR
19	23	REGULAR	27	REGULAR	25	REGULAR	75	REGULAR
20	33	SUFICIENTE	32	SUFICIENTE	29	REGULAR	94	SUFICIENTE
21	30	SUFICIENTE	36	SUFICIENTE	25	REGULAR	91	SUFICIENTE
22	23	REGULAR	28	REGULAR	23	REGULAR	74	REGULAR

#### 6.4. Niveles de valores por dimensiones - Grupo Control (POST TEST)

UA	Conciencia Tributaria		Educación cívica Tributaria		Difusión y orientación tributaria		TOTAL	
	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL	P	NIVEL
1	33	SUFICIENTE	31	SUFICIENTE	24	REGULAR	88	REGULAR
2	26	REGULAR	33	SUFICIENTE	26	REGULAR	85	REGULAR
3	28	REGULAR	32	SUFICIENTE	27	REGULAR	87	REGULAR
4	29	REGULAR	31	SUFICIENTE	29	REGULAR	89	SUFICIENTE
5	26	REGULAR	30	SUFICIENTE	25	REGULAR	81	REGULAR
6	28	REGULAR	28	REGULAR	23	REGULAR	79	REGULAR
7	28	REGULAR	29	REGULAR	27	REGULAR	84	REGULAR
8	30	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	29	REGULAR	89	SUFICIENTE
9	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	25	REGULAR	80	REGULAR
10	25	REGULAR	28	REGULAR	28	REGULAR	81	REGULAR
11	23	REGULAR	34	SUFICIENTE	27	REGULAR	84	REGULAR
12	21	REGULAR	30	SUFICIENTE	25	REGULAR	76	REGULAR
13	22	REGULAR	32	SUFICIENTE	26	REGULAR	80	REGULAR
14	28	REGULAR	31	SUFICIENTE	24	REGULAR	83	REGULAR
15	27	REGULAR	30	SUFICIENTE	21	REGULAR	78	REGULAR
16	26	REGULAR	31	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	87	REGULAR
17	26	REGULAR	29	REGULAR	26	REGULAR	81	REGULAR
18	25	REGULAR	31	SUFICIENTE	22	REGULAR	78	REGULAR
19	23	REGULAR	25	REGULAR	24	REGULAR	72	REGULAR
20	31	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	28	REGULAR	89	SUFICIENTE
21	30	SUFICIENTE	35	SUFICIENTE	30	SUFICIENTE	95	SUFICIENTE
22	25	REGULAR	30	SUFICIENTE	22	REGULAR	77	REGULAR

## Anexo: 7

### Prueba de Normalidad para el análisis de prueba independiente

PRUEBA DE NORMALIDAD					
Grupo	VARIABLE / DIMENSIONES		SHAPIRO WILK		
			Estadístico	gl	Sig.
Experimental	Cultura tributaria	Pre test	0.873	22	0.009
		Post test	0.910	22	0.048
	Conciencia tributaria	Pre test	0.973	22	0.771
		Post test	0.979	22	0.894
	Educación cívica tributaria	Pre test	0.923	22	0.088
		Post test	0.950	22	0.319
	Difusión y orientación tributaria	Pre test	0.976	22	0.850
		Post test	0.980	22	0.912
Control	Cultura tributaria	Pre test	0.956	22	0.408
		Post test	0.973	22	0.781
	Conciencia tributaria	Pre test	0.955	22	0.393
		Post test	0.943	22	0.228
	Educación cívica tributaria	Pre test	0.920	22	0.076
		Post test	0.934	22	0.150
	Difusión y orientación tributaria	Pre test	0.944	22	0.237
		Post test	0.968	22	0.667

En la Tabla se observa que la prueba de Shapiro Wilk para muestras menores a 50 ( $n < 50$ ) que prueba la normalidad de los datos de variables en estudio, donde se muestra que los niveles de significancia menores al 5% ( $p < 0.05$ ) es porque se distribuyen de manera no normal, y los niveles de significancia mayores al 5% ( $p > 0.05$ ) es porque se distribuyen de manera normal; por ello al contrastar la variable cultura tributaria, tanto en el pre test como en el post test se va a utilizar la prueba no paramétrica U de Mann Whitney (uno es  $p < 0.05$  y el otro es  $p > 0.05$ ); y en las dimensiones restantes, es conveniente utilizar la prueba paramétrica t student para muestras independientes (ambos son  $p > 0.05$ ).

## Prueba de Normalidad para el análisis de prueba dependiente

PRUEBA DE NORMALIDAD				
Grupo	VARIABLE / DIMENSIONES	SHAPIRO WILK		
		Estadístico	gl	Sig.
Experimental	Cultura tributaria	0.877	22	0.010
	Conciencia tributaria	0.930	22	0.124
	Educación cívica tributaria	0.900	22	0.029
	Difusión y orientación tributaria	0.875	22	0.010
Control	Cultura tributaria	0.953	22	0.368
	Conciencia tributaria	0.910	22	0.048
	Educación cívica tributaria	0.944	22	0.239
	Difusión y orientación tributaria	0.884	22	0.015

En la Tabla se observa que la prueba de Shapiro Wilk para muestras menores a 50 ( $n < 50$ ) que prueba la normalidad de los datos de variables en estudio, donde se muestra que los niveles de significancia menores al 5% ( $p < 0.05$ ) es porque se distribuyen de manera no normal, y los niveles de significancia mayores al 5% ( $p > 0.05$ ) es porque se distribuyen de manera normal; por ello al contrastar la diferencia del pre y post test de la cultura tributaria, educación cívica tributaria y la difusión y orientación tributaria (del grupo experimental), así también al contrastar la diferencia del pre y post test de la conciencia tributaria, y la difusión y orientación tributaria (del grupo control) se va a utilizar la prueba no paramétrica Wilcoxon ( $p < 0.05$ ); respecto a la conciencia tributaria (del grupo experimental), la cultura tributaria y la educación cívica tributaria (del grupo control), es conveniente utilizar la prueba paramétrica t Student para muestras dependientes ( $p > 0.05$ ).

## **Anexo 8:**

### **Módulo: Planificamos una propuesta formativa para el desarrollo de cultura tributaria y aduanera en nuestros estudiantes. (SUNAT, 2018)**

Este programa guarda relación con la Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica prioriza un conjunto de valores y la formación ciudadana de los estudiantes para poner en ejercicio sus derechos y deberes (Currículo Nacional, 2016, p. 8), así como, el desarrollo de competencias que les permitan responder a las demandas y retos de la actualidad.

En esta línea, la educación tributaria y aduanera basa su propuesta en dichos aprendizajes que plantea el Currículo Nacional a través del perfil de egreso, el cual es la visión que se tiene del país.

El perfil de egreso describe los aprendizajes comunes que todos los estudiantes deben alcanzar como producto de su formación básica para desempeñar un papel activo en la sociedad y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Estos aprendizajes constituyen el derecho a una educación de calidad y se vinculan a los cuatro ámbitos principales de desempeño que deben ser nutridos por la educación, señalados en la Ley General de Educación: desarrollo personal, ejercicio de la ciudadanía, vinculación al mundo del trabajo y participación en la sociedad del conocimiento.

Es así, que los aprendizajes involucrados en la construcción de una educación tributaria y aduanera se articulan con los aprendizajes del **perfil del egreso** de la educación básica. Donde se busca lograr que el adolescente conozca sus responsabilidades y derechos, se valore como persona, lleve una vida saludable, cultive su vida espiritual, aprenda y crea arte, indaga y utiliza ciencia, se comunica a través de la lengua materna, castellano e inglés, utiliza la matemática en la vida diaria, es emprendedor, utiliza correctamente las TIC, y finalmente es autónomo en su aprendizaje.

Pues la educación fiscal forma parte de los aprendizajes esenciales para la formación integral de los educandos específicamente en dos puntos del perfil de egreso como son:

- El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo. La educación fiscal debe motivar al estudiante para que tome conciencia en cuanto al tributo como aporte a la sociedad y sostenibilidad del país; al conocimiento del tributo y cuál es su ruta a aplicar sus deberes y derechos de manera ética, asertiva y tolerante para lograr el bienestar general que es el objetivo común como peruanos; e impulsar en el estudiante la necesidad de contribuir con responsabilidad ciudadana y contribuyente en asuntos públicos y participar de manera informada con libertad y autonomía en la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa, generando conciencia social desde su niñez hasta su adultez en donde asume su rol de emisor.
- El estudiante gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno. Al comprender la importancia de la educación tributaria como elemento importante en la gestión de proyectos de emprendimiento y al conocer los procesos desarrollará proyectos con ética buscando el bienestar general con resultados óptimos. La generación de cultura tributaria a través de la enseñanza de la educación tributaria provocará en el mismo un desarrollo efectivo en sus habilidades socioemocionales y técnicas que favorecerán su conexión con el mundo del trabajo a través de un empleo dependiente, independiente o autogenerado. Esto impulsará en el estudiante la proposición de ideas, planificación y desarrollo de estrategias y recursos asumiendo riesgos en el proceso para luego evaluar los resultados con la finalidad de incorporar mejoras en base al conocimiento adquirido sobre educación tributaria.

Por otro lado, se relaciona con los **enfoques transversales**, en cuanto al desarrollo y logro del perfil de egreso como resultado de la consistente y constante acción formativa del equipo de docentes y directivos de las instituciones y programas educativos en coordinación con las familias. Y responden a los principios educativos declarados en la Ley General de Educación y otros principios relacionados a las demandas del mundo contemporáneo. Los enfoques

transversales se impregnan en las competencias que se busca que los estudiantes desarrollen, orientan en todo momento el trabajo pedagógico en el aula e imprimen características a los diversos procesos educativos. Los enfoques transversales considerados tenemos el inclusivo o de la atención a la diversidad, la interculturalidad, la igualdad de género, la ambiental, búsqueda de la excelencia, orientación al bien común y de derechos.

Al incorporar aprendizajes relacionados con la cultura tributaria, como por ejemplo la práctica en la exigencia del comprobante de pago, permitirá que el estudiante en su quehacer diario interactúe con los demás integrantes de la sociedad y comunidad educativa (docentes, padres y sus propios compañeros) y desarrollen, a través de un trabajo conjunto con el docente, actitudes y valores orientados al bien común y su articulación con los derechos, deberes y responsabilidades, los que serían los enfoques principales que orienten las acciones formativas para el desarrollo de la conciencia tributaria y aduanera desde la escuela. En este sentido y, de acuerdo a lo planteado en el Currículo Nacional, los enfoques que más se relacionan con educación tributaria serían:

- Enfoque de derechos, tiene su origen por reconocer a los estudiantes como sujetos de derechos y no como objetos de cuidado, es decir, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos. De igual forma, reconocer que son ciudadanos con deberes que participan del mundo social propiciando la vida en democracia. Este enfoque promueve la consolidación de la democracia que vive el país, contribuyendo a la promoción de las libertades individuales, los derechos colectivos de los pueblos y la participación en asuntos públicos; a fortalecer la convivencia y transparencia en las instituciones educativas; a reducir las situaciones de inequidad y procurar la resolución pacífica de los conflictos<sup>3</sup>

#### TRATAMIENTO DEL ENFOQUE DE DERECHOS

<b>VALORES</b>	<b>ACTITUDES QUE SUPONEN</b>	<b>SE DEMUESTRA, POR EJEMPLO, CUANDO...</b>
<b>Conciencia de derechos</b>	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.	Los docentes promueven el conocimiento de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño para empoderar a los estudiantes

		<p>en su ejercicio democrático. Los docentes generan espacios de reflexión y crítica sobre el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, especialmente en grupos y poblaciones vulnerables.</p> <p><i>A nivel de educación tributaria se demuestra en que los docentes promuevan que los alumnos identifiquen qué beneficios son los que deben recibir del Estado y de qué manera se puede acceder a ellos (a través del cumplimiento de responsabilidades tributarias, desde el exigir comprobante de pago cuando realizamos una compra).</i></p>
<b>Libertad y responsabilidad</b>	<p>Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.</p>	<p>Los docentes promueven oportunidades para que los estudiantes ejerzan sus derechos en la relación con sus pares y adultos.</p> <p>Los docentes promueven formas de participación estudiantil que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, articulando acciones con la familia y comunidad en la búsqueda del bien común.</p> <p><i>A nivel de educación tributaria, los docentes promueven el cuidado de los espacios públicos para que todos puedan disfrutar de los mismos beneficios.</i></p>
<b>Diálogo y concertación</b>	<p>Disposición a conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos de modo alternativo para construir juntos una postura común.</p>	<p>Los docentes propician y los estudiantes practican la deliberación para arribar a consensos en la reflexión sobre asuntos públicos, la elaboración de normas u otros.</p> <p>nivel de educación tributaria, los docentes promueven espacios de debate entre los estudiantes para que estos puedan crear soluciones respecto a la falta de conciencia tributaria en el país, el por qué rechazar el contrabando.</p>



- Enfoque de Orientación al bien común. El bien común está constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia.

A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones recíprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar.

Este enfoque considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales. Esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos los pueblos como asociación mundial<sup>5</sup>.

#### TRATAMIENTO DEL ENFOQUE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN

VALORES	ACTITUDES QUE SUPONEN	SE DEMUESTRA, POR EJEMPLO, CUANDO...
<b>Equidad y justicia</b>	Disposición a reconocer que, ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.	Los estudiantes comparten siempre los bienes disponibles para ellos en los espacios educativos (recursos, materiales, instalaciones, tiempo, actividades, conocimientos) con sentido de equidad y justicia.
<b>Solidaridad</b>	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.	Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.
<b>Empatía</b>	Identificación afectiva con los sentimientos del otro, y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias.	Los docentes identifican, valoran y destacan continuamente actos espontáneos de los estudiantes en beneficio de otros, dirigidos a procurar o restaurar su bienestar en situaciones que lo requieran.
<b>Responsabilidad</b>	Disposición a valorar y proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.	Los docentes promueven oportunidades para que los estudiantes asuman responsabilidades diversas y los estudiantes las aprovechan, tomando en cuenta su propio bienestar y el de la colectividad.

Pues, debemos precisar que al considerar estos enfoques también se fortalecen los demás enfoques mencionados inicialmente, ya que los valores y actitudes se promueven de una manera natural y continua, además se construyen en el marco

de un contexto local y global en donde los estudiantes, familias y docentes se desenvuelven.

La programación curricular de educación secundaria específicamente en educación tributaria parte de estos enfoques transversales, pues marcan la pauta desde el mismo CNEB, y nos ayudan a comprender la importancia de la cultura tributaria enseñada y llevada a la práctica desde la institución educativa.

¿Cómo se relaciona la cultura y conciencia tributaria con el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) de secundaria?

El marco del CNEB, se encuentra enfocado al desarrollo de competencias, la tendencia es enfatizar el desarrollo de estas. La idea no es presentar una propuesta de aprendizajes y contenidos en paralelo que incluyan temas tributarios ya que todo aprendizaje se debe medir desde los desempeños.

En ese sentido, este apartado explicará la relación existente entre la conciencia tributaria y aduanera y el de ciudadanía activa comprometida con los valores cívicos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, institucional y participativa, así como la articulación entre competencias, capacidades y desempeños que propone el CNEB.

#### DIRECTRICES SUNAT PROPUESTAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las directrices que presentan y proponen una serie de aprendizajes esperados con relación al fomento de una cultura de educación tributaria y aduanera en el nivel de educación básica secundaria. Estos apuntan a desarrollar y asumir, por parte de los estudiantes, un rol como futuros ciudadanos críticos y proactivos frente a los problemas económicos que se pudieran presentar en la sociedad. De tal forma que al tomar conciencia de ello pudieran constituirse como agentes de cambio de la realidad social, a través de una adecuada gestión de los recursos económicos.

##### 1. DIRECTRIZ VALORACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS:

APRENDIZAJE ESPERADO: Respeta y cuida los bienes públicos que le permiten disfrutar de sus derechos y vivir en armonía con los demás.

Es fundamental generar la reflexión para reconocer que el ser humano desde su nacimiento requiere de otros para vivir. Por ello, debe establecer acuerdos y crear organismos para la convivencia social en armonía con los espacios públicos como lugares de intercambio de la vida colectiva que construyen a construir la identidad ciudadana. La gestión de los asuntos públicos (espacios, bienes y servicios públicos) la realiza el Estado. La clave de la relación Ciudadano-Estado es “lo público” y su comprensión precede a la aceptación de las obligaciones tributarias. Los servicios públicos garantizan el ejercicio de los derechos ciudadanos y legitima el accionar de los entes recaudadores para dotar de recursos al Estado.

- Bien común
- Los bienes y servicios públicos. Identificación y cuidado.
- Rol del Estado en materia de política monetaria y fiscal
- Los ciudadanos y los tributos.

## 2. DIRECTRIZ PROMOCIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE

APRENDIZAJE ESPERADO: Participa en actividades que le permitan promover el ejercicio de una ciudadanía responsable con sus obligaciones tributarias.

Es necesario asumir con responsabilidad el cumplimiento de nuestros deberes como miembros de una comunidad para asegurarnos el derecho a disfrutar de los servicios y beneficios que nos da el Estado. Se requiere promover la participación activa y crítica con relación a lo que acontece en el país, involucrarse en proyectos que impliquen una mejora de la situación económica y social de su entorno y generar una cultura de legalidad en su rol como futuro ciudadano consciente de los beneficios que trae al país el actuar de manera responsable, ética y solidaria.

- Presupuesto Nacional, su importancia y financiamiento. Su relación con el presupuesto familiar.
- Tributos nacionales y locales, instituciones que los administran.
- El tributo como medio de financiamiento del presupuesto nacional.
- Rol del Estado en materia de política monetaria y fiscal
- Política Fiscal y rol del Estado
- SUNAT: función tributaria y aduanera.

## 3. DIRECTRIZ SENTIDO SOCIAL DE LOS TRIBUTOS

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Identifica que el cumplimiento de los tributos influye en el desarrollo de una comunidad o país.

Se requiere comprender que los tributos que pagan los ciudadanos retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. Por lo tanto, si bien el pago del tributo en dinero está establecido por ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de los fines del Estado, los ciudadanos deben ser conscientes que gracias al cumplimiento de dicha obligación es posible alcanzar un objetivo mayor que trasciende, que es aceptado universalmente y que genera la búsqueda del bienestar común, así como la disminución de la desigualdad. Contenido Sugerido

- Comportamientos que afectan la convivencia ciudadana: contrabando, informalidad y evasión (definición, características e impacto a nivel nacional).
- Cultura de legalidad y su relación con la democracia y el bien común.
- Actividades económicas informales e ilegales y el impacto de estos en la familia y sociedad.

#### 4. DIRECTRIZ EXIGENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Fomenta la exigencia del comprobante de pago influyendo de manera positiva en su entorno.

Es imprescindible que los niños tomen conciencia sobre el valor de los comprobantes de pago y la importancia de exigirlos. La forma más común y simple de evasión es no entregar comprobante de pago. Quienes evaden impuestos encuentran a sus aliados involuntarios en las personas que, por desconocimiento, no les interesa exigirlo. Deben comprender su valor como registro de una compra o venta de bienes, la prestación de un servicio y si el vendedor no emite el comprobante de pago respectivo, no habrá rastro de la operación o transacción realizada, y se quedará con el impuesto que el comprador ha pagado, no llegando al fin legal que corresponde. Contenido Sugerido

- Los comprobantes de pago y la economía formal.
- Qué es la evasión tributaria, la informalidad.
- Campaña de conciencia tributaria en mi escuela.

#### 5. DIRECTRIZ RECHAZO A LA EVASIÓN Y CONTRABANDO

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Comprende la importancia del rechazo a la evasión y contrabando.

Es necesario tomar conciencia del impacto negativo de la evasión y el contrabando en la vida económica, social y política del país, que trae como consecuencia menores recursos para invertir en obras sociales, empleo, inclusión social, productos nacionales, lucha contra la pobreza, extinción de especies protegidas, lucha contra el saqueo de patrimonio nacional. Y debe establecerse la necesidad de participación ciudadana como aliada para combatir aquellos delitos que ponen en riesgo al país. Contenido Sugerido

- Comportamientos que afectan la convivencia ciudadana: contrabando, informalidad y evasión (definición, características e impacto a nivel nacional).
- El problema del Contrabando: Concepto, perjuicios que genera. ¿Cómo ayudar a combatir el Contrabando en mi país?

## 6. DIRECTRIZ DESARROLLO DE UN EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Identifica la importancia de emprender un negocio de manera responsable.

Promover actitudes emprendedoras en los estudiantes para el logro de nuevos retos y proyectos de negocio en el marco de comportamientos éticos, con base legal, propiciando el conocimiento y responsabilidad en el pago de los tributos que les corresponde como potenciales contribuyentes, la importancia de emitir comprobantes de pago y otras acciones como la competencia leal, como parte del sistema democrático dentro de una economía de libre mercado, con responsabilidad social. Contenido Sugerido

- Obligaciones tributarias claves del emprendedor (Ciclo del Contribuyente).
- Qué es la evasión tributaria, la informalidad. Campaña de conciencia tributaria en mi escuela.
- Oportunidades del Emprendimiento hacia el Comercio Exterior.
- Introducción al Comercio Internacional: Importación y Exportación como ventanas de negocios comerciales.
- Elaborando mi proyecto de negocio y mis responsabilidades como contribuyente

## ALINEACIÓN CON EL CNEB

## 1. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Para la educación tributaria desde la escuela los enfoques de Desarrollo personal, Ciudadanía activa y en Desarrollo técnico productivo aportan al desarrollo integral del alumno en el proceso de aprendizaje, reflexión y análisis crítico de la realidad actual, además de la ética frente a las acciones o conductas que puedan afectar el desarrollo de una comunidad del país.

Desde el enfoque de Desarrollo personal, se busca orientar al alumno con relación a lo que le compete desde su persona en relación con su comunidad para generar en este, el sentido de responsabilidad social partiendo de sus propios deberes como ciudadano comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones propias que recaerán en el bienestar general de la sociedad.

Desde el enfoque de Ciudadanía activa, se busca orientar al alumno a conocer lo que acontece en la realidad en que vive, cómo desearía que esta fuera y cómo podría mejorarla a través de simples acciones como exigir el comprobante de pago.

Finalmente, desde el enfoque de Desarrollo técnico productivo, se considera al estudiante un agente social y económico activo que es capaz de crear y gestionar impactos positivos en su entorno diseñando y llevando a la acción una iniciativa colectiva a través de un proyecto de emprendimiento que contemple sus obligaciones tributarias.

## 2. DIRECTRICES SUNAT Y AREAS CNEB

Realizado el análisis correspondiente entre las Directrices y aprendizajes propuestos por SUNAT y las Áreas y Competencias del CNEB, observamos a continuación la correspondencia directa y más a fin entre estas, siendo las siguientes:

<b>DIRECTRICES SUNAT</b>	<b>APRENDIZAJES SUNAT</b>	<b>AREAS CNEB</b>	<b>COMPETENCIAS CNEB</b>
VALORACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	Respetar y cuidar los bienes públicos que le permiten disfrutar de sus derechos y vivir en armonía con los demás.	Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	Convive y participa democráticamente
PROMOCIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE	Participa en actividades que le permiten promover el ejercicio de una ciudadanía responsable con sus	Ciencias Sociales	Gestiona responsablemente los recursos económicos.

	obligaciones tributarias.		
SENTIDO SOCIAL DE LOS TRIBUTOS	Identifica que el cumplimiento de los tributos influye en el desarrollo de una comunidad o país.	Ciencias Sociales	Gestiona responsablemente los recursos económicos.
EXIGENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO	Fomenta la exigencia del comprobante de pago influyendo en su entorno de manera positiva.	Ciencias Sociales	Gestiona responsablemente los recursos económicos.
RECHAZO A LA EVASIÓN Y CONTRABANDO	Comprende la importancia del rechazo a la evasión y contrabando.	Ciencias Sociales	Gestiona responsablemente los recursos económicos.
DESARROLLO DE UN EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE	Identifica la importancia de emprender un negocio de manera responsable.	Educación para el Trabajo	Gestiona proyectos de emprendimiento económico y social
RECONOCEMOS EL PAGO DE IMPUESTOS (CALCULANDO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	El IGV en nuestra vida diaria.	Matemática	Resuelve problemas de cantidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Deneulin, S., y Townsend, N. (2007). «Public Goods, Global Public Goods and the Common Good» en International Journal of Social Economics, Vol. 34 (1-2), p. 19-36. Citado en Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial? (UNESCO, 2015).
- Ontoria Peña, Antonio. «Educar en la excelencia». Universidad de Córdoba, España: 2002. Recuperado de [https://www.uco.es/educacion/principal/opinion/documentos/ed\\_excelencia.PDF](https://www.uco.es/educacion/principal/opinion/documentos/ed_excelencia.PDF) [2016, 31 mayo].
- SUNAT - Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. Cultura Tributaria (2012). Cultura tributaria. Libro de Consulta. 2da Edición, Lima.
- SUNAT - Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. Cultura Aduanera y Tributaria. Disponible en: <<http://cultura.sunat.gob.pe/>>.
- SUNAT – Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. Cultura Tributaria (2012). Cultura tributaria. Libro de Consulta. 2da. Edición, Lima.
- SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2013, 22 de JUNIO). Código Tributario. Consultado el 02 de junio del 2014 desde <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

- SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Estimación del incumplimiento en el Impuesto general a las ventas durante el año 2008. Gerencia de Estudios Tributarios, Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento. Lima: 2009.
- Solórzano Tapia, Dulio Leonidas, La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú (2013). Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- ANTUNEZ C. (2007) Un método para la enseñanza básica: el proyecto. Editorial Sb. Argentina.
- MINEDU Rutas de aprendizaje 2015. Nivel Primaria. Personal Social. Ciclo III. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/primaria.php>
- MINEDU Rutas de aprendizaje 2015. Nivel Primaria. Personal Social. Ciclo IV. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/primaria.php>
- MINEDU Rutas de aprendizaje 2015. Nivel Primaria. Personal Social. Ciclo V. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/primaria.php>
- MINEDU Rutas de aprendizaje 2015. Sesiones de aprendizaje del nivel Primaria. Disponible en: <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/sesiones2015/index.php>
- MINEDU Jornada Escolar completa (Secundaria) Formación Ciudadana y Cívica. Disponible en: [http://jec.perueduca.pe/?page\\_id=169](http://jec.perueduca.pe/?page_id=169)
- MINEDU (2016) En Secundaria ¡Sí la haces! La hacemos todos. Estrategia Nacional de Participación Estudiantil Guía para hacer una historieta. MINEDU. Lima Perú.



## **ANEXO: 9**

### **PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL**

#### **1. FUNDAMENTACIÓN:**

La formación de un profesional y de un ciudadano responsable, implica no solo la opción de subsistencia, sino debe ser un proyecto de vida, que debe iniciarse en los niveles educativos más elementales de la educación. Por tanto, la educación cumple un desafío grande al articularse con otros campos del saber, el trabajo y las administraciones tributarias.

A nivel internacional en muchos países se ha venido implementando diversos programas educativos para articular la administración tributaria, con la educación como: *Finlandia* a través de campañas informativas, talleres, conferencias y cursos para los cuales se diseñan los materiales oportunamente; *Francia* el ministerio de Finanzas ofrece información y juegos on-line referidos a temas tributarios como impuestos, estudiar y trabajar en establecimientos franceses y extranjeros, crear empresa, etc.); *Portugal* hace hincapié en los valores democráticos, como la solidaridad y la ciudadanía como fundamentos básicos, en alianza con su ministerio de educación siendo la exposición sobre impuestos su recurso educativo más importante; *Italia* en un marco del programa “Fisco e Scuola”, cada región lleva su propio programa de educación fiscal los cuales varían mucho en su enfoque (valores hasta formación técnico-profesional), público objetivo y en los materiales utilizados, España el programa de Educación Cívico-Tributario se basa en dos recursos pedagógicos complementarios: la experiencia personal que acerca a los docentes, jóvenes (10 a 16 años) y niños a jornadas de puertas abiertas y visitas a la realidad fiscal, y la formación “online” a través de un portal en Internet se dispone de material y recursos que pueden ser usados en cualquier momento, para conocer el gasto público y las principales partidas del gasto público, así como el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos que pagan los españoles.

En América Latina se evidencia estrategias para aportar elementos innovadores y positivos, tal es así que Brasil desde las universidades crea los Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF) 2008, que consistía en asesorar gratuitamente a personas de bajos recursos sobre cuestiones fiscales básicas. Posteriormente en 2013 la

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), fortalece esta iniciativa y genera un vínculo con los futuros profesionales de Ciencias Económicas para propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía en varios países de Latinoamérica,

Poseer cultura tributaria es lograr interiorizar, en el tiempo, que pagar los impuestos es buscar un bienestar colectivo, y la conciencia cívico-fiscal no es algo natural; es un producto social, por tanto, resulta de la educación. El comportamiento fiscal correcto se aprende. Del mismo modo que se pueden aprender hábitos de control de los impulsos primarios, se pueden aprender a controlar el egoísmo y la insolidaridad que subyacen a los comportamientos fraudulentos (Arias y Delgado, 1997).

La cultura tributaria es un conjunto de costumbres y reglas mínimas compartidas que generan sentimiento de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

La cultura tributaria es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

Un programa de educación fiscal, es una estrategia educativa que surge ante una necesidad, pues nuestro país cuenta con grandes desigualdades económicas, con un sistema tributario poco redistributivo y con altas tasas de evasión fiscal, por tanto, necesita de mecanismos que faciliten el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes.

La importancia de promover la cultura tributaria no solamente debe visualizarse en la obligación del cumplimiento tributario que podría ser suficiente para lograr la recaudación fiscal, sino también de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración tributaria. Evitando que el contexto social perciba una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, sistemas que regulan el comportamiento humano. (Solorzano, D. 2013).

Este programa está dirigido al alumnado que se encuentra en un rango de edad comprendido entre los 15 y los 18 años, desde un punto teórico-práctico. (Cantón, R. 2016)

Este programa guarda relación con la Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica prioriza un conjunto de valores y la formación ciudadana de los estudiantes para poner en ejercicio sus derechos y deberes (Currículo Nacional, 2016, p. 8), así como, el desarrollo de competencias que les permitan responder a las demandas y retos de la actualidad.

2. **OBJETIVO:** Transmitir ideas, valores y actitudes que doten al educando y futuro contribuyente de conciencia y cultura tributaria opuesta a conductas fraudulentas.

Fomentar un mayor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, preparación para la vida adulta

3. **ACTIVIDADES:**

Ámbitos	Directrices	Actividades	Responsable	Tiempo
Desarrollo personal	Valoración de los espacios públicos.	Bien común Los bienes y servicios públicos. Identificación y cuidado. Rol del Estado en materia de política monetaria y fiscal Los ciudadanos y los tributos.	Comunidad educativa y autor	Corto y median o plazo
	Exigencia del comprobante de pago.	Los comprobantes de pago y la economía formal. Qué es la evasión tributaria, la informalidad. Campaña de conciencia tributaria en mi escuela.	Comunidad educativa y autor	Corto y median o plazo
	El rechazo a la evasión y al contrabando.	Comportamientos que afectan la convivencia ciudadana: contrabando, informalidad y evasión (definición, características e impacto a nivel nacional). El problema del Contrabando: Concepto, perjuicios que genera.	Comunidad educativa y autor	Corto y median o plazo

		¿Cómo ayudar a combatir el Contrabando en mi país?		
Ejercicio de la ciudadanía	Promoción de la ciudadanía responsable	Presupuesto Nacional, su importancia y financiamiento. Su relación con el presupuesto familiar. Tributos nacionales y locales, instituciones que los administran. El tributo como medio de financiamiento del presupuesto nacional. Rol del Estado en materia de política monetaria y fiscal Política Fiscal y rol del Estado SUNAT: función tributaria y aduanera.	Comunidad educativa y autor	Corto y mediano plazo
Vinculación al mundo del trabajo.	El emprendimiento de un negocio de forma responsable	Obligaciones tributarias claves del emprendedor (Ciclo del Contribuyente). Qué es la evasión tributaria, la informalidad. Campaña de conciencia tributaria en mi escuela. Oportunidades del Emprendimiento hacia el Comercio Exterior. Introducción al Comercio Internacional: Importación y Exportación como ventanas de negocios comerciales. Elaborando mi proyecto de negocio y mis responsabilidades como contribuyente.	Comunidad educativa y autor	Corto y mediano plazo
Participación en la sociedad del conocimiento	El sentido social de los tributos que influye en el desarrollo de la comunidad.	Comportamientos que afectan la convivencia ciudadana: contrabando, informalidad y evasión (definición, características e impacto a nivel nacional). Cultura de legalidad y su relación con la democracia y el bien común.	Comunidad educativa y autor.	Corto y mediano plazo.

		Actividades económicas informales e ilegales y el impacto de estos en la familia y sociedad.		
--	--	--	--	--

4. **EVALUACIÓN:** La evaluación se realizará en cada sesión educativa y la aplicación de cuestionario sobre cultura tributaria.

### SESIÓN DE APRENDIZAJE N°01

*ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE MI COMUNIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DE MI PAIS.*

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

Área curricular: Ciencias Sociales

Grado y Sección: 4° A

#### II. APRENDIZAJES ESPERADOS

Competencia(s)	Capacidades	Desempeños
Gestiona responsablemente los recursos económicos.	Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero. Toma de decisiones económicas y financieras	Explica que el estado toma medidas de política económica, y que sanciona los delitos económicos y financieros para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo económico del país.

#### III. SECUENCIA DIDÁCTICA

<b>Inicio: (25 minutos)</b>
<p>La docente forma grupos y reparte a cada grupo diferentes recortes de noticias relacionadas a actividades económicas. Les da 10 minutos para que dialoguen e intercambien ideas sobre lo que leen y observan acerca de las diversas noticias. Pasado el tiempo, procede a preguntarles que opinan sobre lo que han leído y observado en dichas noticias. Apunta en un papelógrafo las apreciaciones de los alumnos. La docente les comparte un artículo vinculado a las actividades económicas que se realizan en nuestro país y solicita a los estudiantes que comenten en grupos sobre las ideas principales de dicha lectura.</p>
<b>Desarrollo (85 minutos)</b>
<p>La docente presenta EL artículo ¿Por qué la informalidad es un problema? (Anexo 1) En base a la lectura, se solicita a los estudiantes que brinden ejemplos de actividades económicas que desarrollan las familias, empresas y el Estado. El docente coloca tres carteles con un papelote debajo de cada cartel y solicita que los estudiantes en tres minutos coloquen una idea fuerza de la lectura revisada. Posterior a ello, una vez que cada papelote esté lleno de las ideas fuerza, las presenta al frente de los estudiantes y reflexionan sobre cada respuesta. A continuación, se pide a los estudiantes que respondan a la siguiente pregunta: De acuerdo con la lectura revisada ¿qué rol considera que tiene cada agente (familia, empresa y Estado) dentro de una economía nacional? Los estudiantes responden y el docente va tomando en consideración las respuestas en función a lo que establece la Constitución Política del Perú y las normas vigentes en política económica y fiscal.</p>

La docente cierra enfatizando en que cada agente juega un rol fundamental en la economía del país de acuerdo con las normas vigentes y que estas fortalecen la política económica y fiscal.

Explica las consecuencias de la falta de participación de estos 3 agentes en las actividades económicas del país y cómo impacta en nuestro crecimiento económico.

Luego, la docente propone a los estudiantes trabajar en equipos de cuatro estudiantes a fin de reflexionar sobre la situación planteada y con la ayuda de las siguientes interrogantes:

¿Qué comunica el artículo? ¿Cómo afecta a la población en general la noticia descrita? ¿El Estado se ve afectado por este tipo de situaciones? ¿Por qué?

Luego que los estudiantes han trabajado el artículo, les explica que las actividades económicas informales se encuentran fuera de la ley y afectan por igual a los tres agentes económicos: familias, empresa y Estado. Asimismo, les explica que las acciones equivocadas de algunas familias y empresas afectan al Estado, como por ejemplo al consumir un producto o bien sin los registros necesarios (por ejemplo, una película en DVD pirata).

Como siguiente actividad, se les propone a los estudiantes elaborar un cuadro de doble entrada que permita evidenciar actividades informales puestas en práctica por familias y empresas. El trabajo permitirá, posteriormente, reflexionar con los estudiantes sobre las implicancias de cada actividad económica informal.

Finalmente, se solicita a los estudiantes elaborar de manera individual dos conclusiones sobre las actividades informales en que incurren algunas familias o empresas y cómo estas afectan a la economía del país.

**Cierre (25 minutos)**

*La docente reflexiona con sus estudiantes sobre el proceso de aprendizaje a través de algunas preguntas reflexivas: ¿Cómo se puede dar solución a la informalidad para que nuestro país pueda crecer económicamente? ¿Qué podrías hacer tú desde el colegio y tu comunidad para evitar la informalidad?*

*La docente toma nota de los comentarios de sus estudiantes y elabora un organizador gráfico para recoger las ideas principales que se van brindando. Concluye revisando las ideas principales que se obtuvieron en el organizador respecto al tema tratado para la reflexión final del grupo.*

**IV. EVALUACIÓN:** Se realizará una evaluación formativa, a través de:

Actividades económicas informales	Consecuencias		
	Para las familias	Para las empresas	Para el estado

**V. MATERIALES Y MEDIOS BÁSICOS A UTILIZAR EN LA SESIÓN:**

**Para el estudiante:**

*Noticias de periódicos*

**Para el docente:**

Economía para todos (2015). Lima. Apoyo Ediciones.

Cultura tributaria (2009). Manual para docentes. SUNAT.

## ANEXO 01

### ¿Por qué la informalidad es un problema?

By Alfredo Danquart

Posted on Junio 4, 2018

FUENTE: PQS

#### ¿QUÉ ES?

En el ámbito laboral, se entiende por empleo informal como aquel donde el trabajador no recibe los beneficios establecidos por ley. En el caso de ser trabajadores independientes (aquellas personas que no están vinculadas a una empresa mediante un contrato de trabajo), estos serán considerados informales si no cumplen con el pago de impuestos. Las empresas informales son aquellas que no inscriben a sus empleados en planilla o no pagan impuestos.

En general, la economía informal está relacionada con la evasión tributaria y el incumplimiento de las leyes laborales.

#### ¿POR QUÉ ES UN PROBLEMA?

Por un lado, la informalidad está asociada a la baja productividad. Se cree que la productividad de la actividad económica realizada por la persona es tan baja que impide el pago de impuestos y el pago de la remuneración mínima vital a sus respectivos trabajadores.

Por otro, la informalidad está asociada a la frágil institucionalidad del país y la complejidad de las normas laborales. Dado que no existe un control eficiente sobre el pago de impuestos y la revisión de las condiciones de trabajo, los empresarios pueden evadir el pago de impuestos y el pago de los beneficios establecidos por ley a sus empleados pese a tener el dinero para hacerlo. O las empresas que también tienen los recursos para pagar impuestos y remuneraciones, pero debido al complejo marco legal que deben afrontar prefieren evadir impuestos.

Ambas impactan negativamente en el crecimiento económico por reducir el monto de impuestos que debería recaudar el gobierno y por la fragilidad de los trabajadores que pertenecen a este sector.

#### ¿QUÉ TAN GRAVE ES LA SITUACIÓN DE NUESTRO PAÍS?

En primer lugar, es difícil estimar la dimensión del problema por su naturaleza. Al comprender a todos aquellos empresarios y trabajadores fuera del marco legal, no se sabe con certeza qué porcentaje de la población pertenece a este sector. Se cree que la informalidad laboral en nuestro país está alrededor del 70%<sup>[1]</sup>, una cifra alta en comparación a otros países vecinos (alrededor de 30% en Chile y 50% en Colombia). Se deben emprender reformas de largo plazo que reduzcan la informalidad y aumenten la productividad para propiciar la mejora en el bienestar de la sociedad.

[1] Asbanc. (2018). *Informalidad laboral en el Perú y su relación con el crecimiento económico y la inclusión financiera*. Lima.

Disponible en <http://www.puntoycoma.pe/economia/por-que-la-informalidad-es-un-problema/>

## SESIÓN DE APRENDIZAJE N°02

*Promovemos el pago de impuestos (Reconocemos el significado del IGV)*

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Área curricular: Matemáticas

Grado y Sección: 4° A

### II. COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS

Competencia(s)	Capacidades	Desempeños
<b>RESUELVE PROBLEMAS DE CANTIDAD</b>	Traduce cantidades a expresiones numéricas.	Establece relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades o una combinación de acciones y las transforma a expresiones numéricas (modelos) que incluyen aumentos o descuentos porcentuales sucesivos.
	Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.	Expresa con diversas representaciones y lenguaje numérico su comprensión sobre la equivalencia entre dos aumentos o descuentos porcentuales sucesivos y el significado del IGV para interpretar el problema en el contexto de las transacciones financieras y comerciales.
	Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.	Plantea afirmaciones sobre las equivalencias entre descuentos porcentuales sucesivos. Reconoce errores o vacíos en sus justificaciones y en las de otros y las corrige.

### III. SECUENCIA DIDÁCTICA

Inicio (20 minutos)
<ul style="list-style-type: none"><li>La docente da la bienvenida a los estudiantes y los organiza en equipos de trabajo teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje. La docente plantea las siguientes pautas de trabajo:<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; margin: 10px 0;"><ul style="list-style-type: none"><li>Invita a los equipos a establecer sus acuerdos y la forma o estrategia de comunicar sus resultados.</li><li>Propone que deben respetar los acuerdos y los tiempos estipulados para cada actividad garantizando un trabajo efectivo.</li><li>Incide en que se deben respetar las opiniones e intervenciones de todos y fomenta los espacios de dialogo y de reflexión.</li></ul></div></li><li>La docente comunica el propósito previsto para la sesión que consiste en lo siguiente: Establecer relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades, transformarlas a expresiones numéricas que incluyen aumentos y descuentos porcentuales sucesivos, expresando con diversas representaciones su comprensión sobre el significado del IGV y planteando</li></ul>



afirmaciones sobre las equivalencias entre descuentos porcentuales sucesivos.

### Desarrollo (70 minutos)

- La docente presenta una situación práctica relacionada con lo cotidiano (Anexo 01). Esta incluye preguntas retadoras que involucran a los estudiantes en las actividades que se van a realizar. Se plantean interrogantes y actividades siguiendo las fases de Resolución de problemas: Comprendemos el problema, Diseñamos o seleccionamos una estrategia o plan, Ejecutamos la estrategia o plan y Reflexionamos sobre el desarrollo.
- Se solicita la participación de un estudiante voluntario para dar lectura a la situación inicial; luego, dos o tres estudiantes que describan con sus propias palabras lo que han entendido. Promoviendo con mayor énfasis la participación de los integrantes del equipo C.
- Con la finalidad de dar solución a la situación propuesta mediante las fases de resolución de problemas, la docente realiza la mediación en todo momento y sugiere las respuestas a cada una de las preguntas de cada fase.
  1. Fase Comprendemos el problema: ¿Qué productos compraron y su mamá?, ¿Cuánto costó un envase de un litro de aceite Premium y dos envases de 500 ml de aceite de oliva extra virgen? ¿Qué dato ha deteriorado la mancha de chocolate?, ¿Qué es lo que te piden?
  2. Fase Diseñamos o seleccionamos una estrategia o plan: ¿De qué datos está conformado el monto total a pagar por la compra? Del subtotal y del IGV ¿Cómo puedes calcular cuántos soles se pagó por concepto de IGV y el incremento del total con respecto al subtotal?
  3. Fase Ejecutamos la estrategia o plan. Determina la diferencia entre el total y el subtotal en soles que se pagó por la compra. ¿Cuánto es el IGV que se aplicará según el comprobante? Si el IGV se aplica al subtotal, ¿qué porcentaje representa el subtotal? Determina el valor del IGV en porcentaje. Responde la pregunta del problema.
  4. Fase Reflexionamos sobre el desarrollo. ¿En qué parte del problema tuviste mayores dificultades?, ¿Por qué?, ¿Cómo superaste la dificultad encontrada?, Si compras un par de zapatillas por S/120 con IGV incluido, ¿cuál es su precio sin incluir el IGV?

Los estudiantes responden las preguntas de forma individual.

- Los estudiantes leen la situación, analizan el procedimiento y en equipo responden las preguntas o enunciados que les permiten reflexionar sobre la resolución de la situación planteada: ¿Por qué 5% es equivalente a la fracción  $5/100$ ? Pinta las partes correspondientes y las numera. Explica por qué para calcular el 40 % de 3000 hay que multiplicar  $40/100 \times 3000$ . Explica por qué un porcentaje se puede aplicar en otro porcentaje, ¿Es posible calcular una fracción de otra fracción? Menciona un ejemplo.
- Los estudiantes, por medio del análisis, deberán identificar los errores y proponer su corrección respondiendo las preguntas: ¿Qué significa descontar el 20 % adicional sobre el precio ya rebajado?
- Durante el análisis de las situaciones propuestas, la docente monitorea el trabajo en equipo y el trabajo individual. Si los estudiantes presentan dificultades para comprender el procedimiento y encontrar el resultado la docente propone, a manera de ejemplo, realizar la siguiente retroalimentación.
- Se sugiere a los estudiantes leer nuevamente la situación inicial y se pregunta: ¿De qué trata el problema y qué pide resolver?

- La docente indica que se trata de la lectura de un comprobante de pago por la compra de dos tipos de aceite y pide determinar el valor del IGV y el porcentaje de incremento del total con respecto al subtotal.

Se ha previsto aplicar la diferencia entre el total y el subtotal, luego aplicar la estrategia de la regla de tres simple directa.

$$\text{Total} - \text{subtotal} = S/55,80 - S/47,30 = S/8,5$$

El monto calculado corresponde al pago del IGV, que fue manchado con chocolate. El docente o un estudiante voluntario haciendo uso de la pizarra aplica la regla de tres simple:

$$47,30 \leftrightarrow 100 \%$$

$$8,50 \leftrightarrow x$$

$$x = (8,50 \times 100 \%) / 47,30 = 17,97 \%$$

Por lo tanto, el porcentaje que corresponde al incremento del total con respecto al subtotal es del 18 %, que corresponde al pago del IGV.

#### **Cierre: (10 minutos)**

- La docente promueve la reflexión de los estudiantes a través de las siguientes preguntas:  
¿Qué aprendimos hoy?, ¿En qué situaciones tuviste dificultades? ¿Por qué?, ¿Cómo superaste las dificultades presentadas? ¿En qué otras situaciones podrías aplicar las estrategias de la presente sesión?

**III. EVALUACIÓN:** Se realizará una evaluación formativa, durante el desarrollo de toda la sesión.

#### **IV. MATERIALES Y MEDIOS BÁSICOS A UTILIZAR EN LA SESIÓN:**

Ministerio de Educación. (2017). Resolvamos problemas. Cuaderno de trabajo de Matemática. Secundaria 2. Lima: Autor. Pág. 131 – 133

Plumones de colores, cartulinas, tarjetas, papelotes, cinta mas King tape, pizarra, tizas, etc.

ANEXO N° 01

Es importante pedir o emitir el comprobante de pago con el fin de evitar la evasión del impuesto general a las ventas (IGV), que es el 18 % y que se paga por la compra de un producto o servicio. Con este dinero el Estado puede obtener los recursos para brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, apoyo a los más necesitados, entre otros beneficios.



Fuente: <http://goo.gl/2WYwsk>

María y su mamá fueron a comprar aceite Premium y aceite de oliva extravirgen. Luego de pagar esa compra, recibieron el comprobante de venta que se observa en la imagen, el cual tiene una mancha de chocolate.

PLANTO DE VENTA  
 PUEBLO EN GENERAL - PUNTA  
 TEL. 342-1117  
 R.C.C. 120795488

TICKET #P 001 - 00000

Caja Padronizada

Cliente: PUEBLO EN GENERAL      INGRESOS  
 Usuario: ADMINISTRADOR      15.04.17 a las:

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
1	ACEITE PREMIUM DIVISE X 1 L.7	7.00
2	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN DIVISE X 500 ML.	26.00
SUBTOTAL		33.00
IGV		5.94
TOTAL		38.94

DIR: CINCUENTA Y CINCO SOLES CON NOVEN CINCO CÉNTIMOS

GRACIAS POR SU COMPRA  
 NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

¿Cuánto es el IGV que se aplicará según el comprobante? ¿En qué porcentaje se incrementó el total con respecto al subtotal?